



## EL JEFE DE ESTADO DIJO QUE LA OPOSICIÓN MANIPULA ENCUESTAS DESDE EL 2022

# Lucho **no teme** que la derecha gane, "pero que lo haga de forma correcta"

• "El conjunto de toda la derecha nunca pasó el 30 por ciento. ¿Cuándo han ganado como nosotros con el 55 por ciento de los votos como se atribuyen ahora los candidatos de la derecha? Nunca", aseguró el presidente Luis Arce.

P.14-15



### La construcción de la Plantinera de Hortalizas en Aiquile llega al 87%

P.24

### El Complejo Siderúrgico del Mutún comenzará a producir desde septiembre

P.2



### Comisan **alimentos y vehículos** de contrabando valuados en más de Bs 2 millones

P.16



## Envibol exporta botellas a Perú, Chile, Argentina, Brasil y EEUU

• La empresa estatal sustituye la importación de más de 18.000 toneladas de envases de vidrio, que significa más de Bs 120 millones de ahorro.

P.3

## Bolivia está lista para vivir una fiesta democrática; 19 misiones vigilarán el proceso electoral

P.6

# Economía

• Angélica Villca

El ministro de Minería y Metalurgia, Alejandro Santos, ratificó que el Complejo Siderúrgico del Mutún comenzará su producción comercial en septiembre de este año de forma impostergradable, con el lanzamiento de varias toneladas de barras corrugadas y alambón para el mercado interno.

“Todo el complejo ya está funcionando y saldrán toneladas más toneladas en el mes de septiembre, impostergradablemente”, manifestó Santos, en una rueda de prensa en La Paz.

A fines de julio, el presidente de la Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM), Jorge Alvarado, informó que, luego de un retraso debido a la conflictividad coyuntural en el país, se estimó en iniciar la fase de producción comercial del complejo en el noveno mes de este año.

## OBRA ESPERADA

El ministro Santos destacó que el proyecto del Mutún fue largamente esperado y actualmente se hace realidad en beneficio de Santa Cruz, donde se encuentra ubicado, y del país. “Durante tantos años ha sido esperado, (su funcionamiento) va a ser para el bien de esa provincia, para el bien del departamento de Santa

## DE FORMA IMPOSTERGABLE

# La siderúrgica del Mutún comenzará producción comercial en septiembre

La información, difundida inicialmente por la ESM a fines de julio, fue confirmada por el ministro de Minería y Metalurgia, Alejandro Santos.

Cruz y por supuesto que va a generar utilidades para el pueblo boliviano”.

## RENTABLE

Según los recientes datos de la ESM, el Complejo Siderúrgico del Mutún se proyecta como una megaobra industrial, rentable y con capacidad para cubrir su deuda de financiamiento de \$us 546 millones con recursos propios.

El proyecto fue financiado con un crédito del Eximbank de China, además de aportes del Tesoro General de la Nación (TGN) y el Banco Central de Bolivia (BCB).

Se programó que el complejo producirá cerca de 200.000 toneladas de acero por año, con la generación de alrededor de \$us 200 millones anuales. Sustituirá el 50% de las 400.000 toneladas de acero que se importan actualmente para la demanda del mercado interno.

La producción de alambón en el complejo industrial.



// FOTO: ARCHIVO

## EL FENÓMENO AFECTÓ A CUATRO DEPARTAMENTOS

# Garantizan la seguridad alimentaria por bajo impacto de heladas a la producción

• Angélica Villca

**El Gobierno aseguró que la seguridad alimentaria del país está garantizada, a pesar de las recientes heladas y eventos climáticos adversos que afectaron al sector agropecuario, ya que el impacto fue menor del esperado.**

Según los datos del Viceministerio de Desarrollo Agropecuario, se reportaron daños en cuatro departamentos, 10 municipios y 62 comunidades.

“Ante este reporte quiero manifestar y dar esa seguridad a nuestra población que no hay motivos para incrementar precios, que la seguridad alimentaria, la producción de los diferentes alimentos, más que todo de producción primaria entre hortalizas, verduras, frutas y otros están garantizados. Entonces, esta afectación, que tenemos un total de 748 hectáreas no significa que va a afectar a la seguridad alimentaria”, señaló la autoridad.

## INFORMACIÓN

Este último reporte nacional

da cuenta de que 2.668 productores resultaron perjudicados, con una superficie de 748 hectáreas dañadas.

Las principales pérdidas se registraron en cultivos de papa (379 hectáreas), maíz choclero (188 hectáreas), arveja (80 hectáreas), tomate (30 hectáreas), haba (23 hectáreas), cebolla (19 hectáreas), pimentón (10 hectáreas) y zanahoria (4 hectáreas).

En cuanto al ganado, se reportaron 203 cabezas afectadas, siendo los camélidos (155) y ovinos (48) los de mayor número. Las zonas del altiplano fueron las más perjudicadas.



El viceministro de Desarrollo Agropecuario, Álvaro Mollinedo.

// FOTO: ARCHIVO

# Economía

**LA EMPRESA PRODUCE 170 MILLONES DE UNIDADES AL AÑO**

## Envibol exporta botellas de vidrio a Perú, Chile, Argentina, Brasil y EEUU

La factoría estatal boliviana tiene 30 contratos de provisión de envases de vidrio, de los cuales ocho corresponden a empresas extranjeras.

// FOTO: ABI



Un operario manipula maquinaria para la elaboración de una botella de vidrio.

• Zaida Ramos

**El gerente técnico de la Empresa Pública de Envases de Vidrio de Bolivia (Envibol), Fernando Salinas, informó que de los 30 contratos de provisión que tiene actualmente la factoría, ocho corresponden a clientes internacionales con empresas de Perú, Chile, Argentina, Brasil y Estados Unidos, lo que muestra la calidad y competitividad de la industria boliviana del vidrio.**

“Estamos muy contentos porque estos resultados son fruto de cuatro años y medio de trabajo en el marco de la política de industrialización del país. Exportar a mercados tan exigentes es una muestra de la calidad de nuestro producto”, señaló Salinas, en contacto con Bolivia TV.

En el ámbito nacional, Envibol logró consolidarse como proveedor de prácticamente

todas las empresas importantes del país. Según el ejecutivo, la compañía distribuye alrededor de 170 millones de botellas al año, abasteciendo a cerveceras como Cervecería Boliviana Nacional, Paceaña, Guaraní, Sureña, Potosina, Cordillera, Cerveza Uyuni y Cerveza Amstel.

El alcance también incluye a la industria vitivinícola, con empresas como Kolberg, Aranjuez, Campos de Solana, Bodegas La Concepción, Casa Vieja y Tarijeño, que representan casi el 90% del sector nacional.

“Todas estas compañías confían en las botellas de Envibol y son nuestros principales aliados”, afirmó.

Asimismo, la factoría estatal provee envases para jugos y bebidas no alcohólicas de marcas como Frutal, Del Valle, Tropi Fruit y Tropi Valle, ampliando su alcance en diferentes segmentos del mercado.

Además de los contratos principales, Envibol atiende

a casi 150 clientes adicionales sin acuerdos fijos, pero con compras regulares en menores volúmenes. Este modelo de distribución permitió diversificar la cartera de clientes y consolidar la sostenibilidad de la empresa.

En esa línea, Salinas aseguró que la expansión hacia mercados internacionales por parte de Envibol constituye un hito para la industria boliviana, que busca posicionarse en cadenas de valor globales.

“Las exportaciones no solo representan un orgullo, sino también una señal clara de que el país puede competir en calidad y eficiencia con otras industrias del continente”, subrayó.

En este sentido, este mes, el ministro de Desarrollo Productivo, Zenón Mamani, informó que esta industria estatal sustituye actualmente la importación de más de 18.000 toneladas de botellas de vidrio, que significa más de Bs 120 millones de ahorro.

Envibol está ubicada en Zudáñez, en el departamento de Chuquisaca, y es parte del plan gubernamental para diversificar la matriz productiva nacional.

Actualmente, con una capacidad instalada que supera las 120 toneladas diarias de vidrio, la empresa se consolida como un referente en la sustitución de importaciones y en la apertura de mercados para los productos bolivianos.

### SE BUSCA MEJORAR LAS VISITAS DE TURISTAS EXTRANJEROS

## Nuevas rutas de BoA perfilan mayor crecimiento del turismo

• Zaida Ramos

**El viceministro de Turismo, Hiver Flores, destacó que la ampliación de rutas internacionales de Boliviana de Aviación (BoA) se convierte en un motor estratégico para impulsar el turismo receptivo y atraer inversiones hacia el país, en un año clave como el del Bicentenario.**

Según la autoridad, el fortalecimiento de la conectividad aérea, con las nuevas rutas como ser Cusco - Uyuni y Santa Cruz - Washington, entre otras, abren nuevas oportunidades económicas, culturales y sociales, proyectando a Bolivia como un destino emergente en la región.

“Con la implementación de vuelos directos a ciudades como Washington, Barcelona, La Habana y Cusco, además de conexiones con Caracas, Santiago, Asunción e Iquique, Bolivia se abre al mundo entero. A mayor

conectividad, mayor incremento del flujo de turistas, y eso se traduce en más ingresos para nuestro país”, señaló Flores, en declaraciones a radio Illimani. Para la autoridad, uno de los hitos más destacados es el vuelo directo Cusco-Uyuni, que une dos de los atractivos más emblemáticos de Sudamérica: Machu Picchu y el Salar de Uyuni.

“Cusco recibe más de cinco millones de visitantes anuales. Con esta ruta, Bolivia puede captar una parte importante de ese mercado y consolidar



Pasajeros descienden del avión de BoA en la ruta a Santiago de Chile.

su posición como destino auténtico y de experiencias únicas”, explicó.

El viceministro recordó que de enero a mayo de

2025 se registraron más de 570.000 visitantes extranjeros, un incremento del 10% respecto al mismo período del año pasado.

// FOTO: ABI

# Economía

• Angélica Villca

El BCB informó que, con el fin de atender la “gran demanda” del billete y las monedas conmemorativas del Bicentenario, desde hoy están habilitadas las agencias del Banco Unión en todas las capitales departamentales y la ciudad de El Alto para la venta y canje de este material.

## EN LAS AGENCIAS DE CAPITALES DE DEPARTAMENTO Y EL ALTO

# El Banco Unión vende y canjea el billete y las monedas de homenaje al Bicentenario

El Banco Central informó que se amplían los puntos de comercialización debido a la “gran demanda” que se generó en torno al material monetario.

“Con la atención en estos puntos de venta a nivel nacional, el ente emisor facilitará el acceso de la población al billete y monedas elaboradas en homenaje a los 200 años de la fundación de Bolivia como Estado independiente y soberano”, destacó el Banco Central de Bolivia (BCB).

El material, que consta del billete y las monedas conmemorativas de oro y plata, así como la de Bs 2 de circulación nacional, fue presentado oficialmente el lunes 4 de agosto en la ciudad de Sucre, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la fundación de Bolivia.

El lanzamiento generó interés y expectativa en parte de la población de la ciudad de La Paz, que en días posteriores se apersonó al edificio del BCB para adquirir o canjear el material, formando largas filas de hasta más de tres cuadras.

Ayer, el ente emisor informó que, en la ciudad de La Paz, adicionalmente a las agencias del Banco Unión, el canje y venta del billete y monedas continuará en las cajas del BCB.

“En todos estos puntos de venta, la población podrá adquirir una de cada pieza conmemorativa y realizar el canje de la moneda de Bs 2 de curso legal que no tiene costo adicional”, comunicó el BCB.

### COSTOS

El billete conmemorativo tiene un costo de Bs 50 que se mantendrá hasta el 31 de agosto y, a partir del 1 de septiembre, costará Bs 70. Asimismo, el precio de las monedas de oro y plata fluctúa diariamente de acuerdo con la cotización internacional de los metales preciosos, pero la venta inició con Bs 13.890 y Bs 1.290, respectivamente.



Las filas de personas para la adquisición del material monetario, en La Paz.

// FOTO: APG

## LOS PROYECTOS SON DE IMPACTO INMEDIATO

# Arrancan las obras en los Yungas de La Paz y el trópico de Cochabamba por Bs 15 MM

• Angélica Villca

**El Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral inició las obras “de impacto inmediato” correspondientes a este año a favor de federaciones de los Yungas de La Paz y el tópicico de Cochabamba con una inversión de Bs 15 MM.**

El viceministerio informó que los proyectos tienen el objetivo de generar un impacto significativo en el aporte a la producción agrícola, educación, salud,

vías de acceso, entre otros de mayor demanda.

El acto central tuvo lugar en la Federación de Arapara, con el inicio del proyecto Vías de Acceso para el Mejoramiento de la Producción Agrícola y Desarrollo Comunitario en la Comunidad de San José de Pery del Municipio de Coripata, con la presencia del directorio y bases del Consejo de Federaciones Campesinas de los Yungas de La Paz (Cofecay).

“Con mucha alegría queremos anunciar que los recursos ya fueron desembolsados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para hacer rea-

lidad los proyectos de impacto inmediato de la gestión 2025. Sabemos que han esperado con paciencia, pero debemos cumplir las normativas para ejecutar obras que beneficiarán directamente a nuestros productores de la hoja de coca, de esta forma vamos a seguir aportando al desarrollo de los Yungas y el trópico de Cochabamba”, dijo Mateo Mamani, viceministro de Coca y Desarrollo Integral.

Según los datos, el proyecto de construcción de vías de acceso tiene una inversión de Bs 350.000 y beneficiará a las familias productoras de la hoja de coca del sector.



El corte de cinta del proyecto ubicado en Coripata, La Paz.

// FOTO: VICEMINISTERIO DE COCA

# Economía

• Zaida Ramos

**La Empresa Azucarera San Buenaventura (Easba) proyecta que la zafra 2025 generará ingresos superiores a Bs 70 millones, gracias a la molienda de más de 163.000 toneladas de caña de azúcar, informó el gerente general de la estatal, Boris Alcaraz.**

La autoridad destacó que este proceso no solo dinamizará la economía regional y nacional, sino que también beneficiará directamente a más de 120 productores cañeros del norte de La Paz.

“Estamos en los preparativos intensivos para la zafra que inicia la próxima semana. Hemos articulado esfuerzos con los productores, comunidades y nuestro personal técnico para garantizar una molienda superior a la del año pasado. Esta proyección es fruto de la coordinación constante y de la aplicación de mejores prácticas agrícolas”, señaló Alcaraz.

El representante de la estatal azucarera señaló que con esta zafra se prevé generar más de 290.000 quintales de azúcar, 1,7 millones de litros de alcohol y energía eléctrica para el autoconsumo de la planta, con excedentes que serán inyectados al Sistema Interconectado Nacional a través de ENDE.

Además se obtendrán subproductos como la melaza, utilizada en la producción de alimento balanceado, y abonos orgánicos destinados a mejorar la fertilidad de los suelos.

“Estamos aportando a la diversificación productiva. La melaza y los abonos son cada vez más demandados por productores, lo que fortalece un circuito cerrado que mejora la productividad de los cañaverales y contribuye a la sostenibilidad del cultivo”, explicó el gerente.

El modelo de trabajo aplicado por Easba, basado en la coordinación con las comunidades cañeras, fue la clave del éxito para lograr una zafra con esas cifras. Alca-



**Boris Alcaraz**

## PERFILA BENEFICIOS PARA LOS PRODUCTORES CAÑEROS

# Easba proyecta ingresos superiores a los Bs 70 millones en su zafra 2025

La empresa estatal cuenta con 163 mil toneladas de caña, para producir 290 mil quintales de azúcar, además de 1,7 millones de litros de alcohol.



Maquinaria opera en la zafra dentro del ingenio de San Buenaventura, en la gestión 2023.

// FOTO: ABI

raz explicó que en los últimos meses se hicieron giras técnicas, talleres de capacitación y asistencia directa en campo para mejorar los rendimientos de la caña.

Más de 120 productores de comunidades como 25 de Mayo, Altamarani, Buenavista, Esmeralda, Everest, Paraíso y Tumpisa participan activamente en este proceso.

“Ellos son la base de la empresa. Estamos mejorando los rendimientos de la caña gracias a técnicas como la rotación de cultivos con soya, que aporta nutrientes al suelo y asegura una mayor productividad”, añadió.

Los acuerdos con los productores comprenden esquemas de reparto flexibles, como convenios 80-20 o 70-30, donde una parte de la caña se destina al ingenio y otra retorna

como beneficio económico directo a los comunarios.

Según Alcaraz, estos convenios permitirán que los productores perciban más de Bs 2,5 millones durante esta zafra. Además de garantizar ingresos a los productores, la estatal fortalece la economía de La Paz y del país.

“Cada zafra representa movimiento económico, empleo y oportunidades para las comunidades. Con esta campaña, estamos mostrando que es posible dinamizar la región a través de la caña y aportar a la seguridad alimentaria y energética del país”, sostuvo el gerente de la estatal azucarera.

Finalmente, la autoridad subrayó que Easba encara la campaña como un hito estratégico de la industrialización en el norte paceño, y reafirmó que el trabajo conjunto con los productores será el motor para seguir ampliando la frontera agrícola y consolidar la empresa como referente en la agroindustria boliviana.

## Mantenimiento industrial garantiza inicio oportuno de la zafra cañera

Con el objetivo de asegurar un arranque sin contratiempos en la zafra, los ingenios azucareros del país intensifican las tareas de mantenimiento industrial en todas sus áreas de operación, explicó el gerente de Easba, Boris Alcaraz.

“Estamos intensificando las tareas de revisión y mantenimiento en todas las áreas de operación, desde la extracción de caña hasta los procesos de destilación, para un arranque sin contratiempos”, explicó la autoridad.

Los trabajos abarcan desde la extracción y preparación de caña hasta los procesos de calderos, clarificación, destilación y fábrica, con énfasis en revisiones preventivas que permitan optimizar el rendimiento de la producción.

Según informó Alcaraz, la estrategia incluye además

la aceleración en la llegada de repuestos clave, lo que reduce los riesgos de interrupciones durante la campaña y fortalece la capacidad de respuesta ante cualquier contingencia.

“La aceleración en la llegada de repuestos clave nos permite reducir los riesgos de interrupciones durante la campaña y fortalecer nuestra capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad”, precisó.

El mantenimiento industrial es considerado un pilar para garantizar la eficiencia de la zafra, ya que asegura el funcionamiento continuo de la maquinaria, mejora la calidad de los productos y genera mayor confianza entre los productores que esperan procesar más de 160.000 toneladas de caña en esta gestión.



La canciller  
Celinda Sosa.

/// FOTO: JORGE MAMANI

## Bolivianos votarán en 22 países

La canciller Celinda Sosa precisó que alrededor de 370.000 bolivianos residentes en el exterior están habilitados para votar en 22 países, a través de 154 recintos electorales estratégicamente distribuidos.

El sufragio se desarrollará en Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos, Chile, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón, México, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Suecia, Suiza y Uruguay.

## EL TSE INFORMÓ QUE INAUGURARÁ LA JORNADA A LAS 07.00

# Bolivia está lista para la fiesta democrática y 19 misiones vigilarán el proceso electoral

La canciller Celinda Sosa indicó que el presidente Arce recomendó a los observadores desarrollar un trabajo equilibrado y cumplir los protocolos para que "gane Bolivia".

• Mónica Huancollo

**Bolivia está lista para vivir una fiesta democrática con 19 misiones, entre internacionales y nacionales, que vigilarán el proceso hoy. El Gobierno pidió a los observadores desarrollar su trabajo en equilibrio y cumplir los protocolos para que "gane Bolivia". El TSE inaugurará la jornada a las 07.00.**

"El domingo, las y los bolivianos vamos a vivir una fiesta democrática (...) El presidente Luis Arce recibió a los observadores y garantizó que las elecciones se llevarán adelante este 17 de agosto", reiteró la canciller Celinda Sosa.

Bolivia está a 24 horas de celebrar las elecciones nacionales para elegir a un nuevo gobierno en las urnas. El Ejecutivo nacional, en coordinación con el Órgano Electoral Plurinacional (OEP), desplegó efectivos

militares y policiales para el resguardo del material electoral y los recintos.

### VEEDORES

La canciller informó que 19 misiones de observación, 14 internacionales y cinco nacionales, vigilarán la transparencia del proceso electoral de mañana.

Estas 19 misiones estarán desplegadas, con sus respectivos observadores, en los nueve departamentos del país. Por ejemplo, la Unión Europea cuenta con 135 técnicos o especialistas en temas electorales, la OEA con 89 y sucesivamente otros como el Parlamento Andino, el Parlamento del Mercosur, detalló.

Sosa recordó que el presidente Arce, durante el encuentro con los veedores internacionales en la Casa Grande del Pueblo, instó a que su labor se lleve adelante con total respeto a la soberanía nacional, sin injerencias y en estricto apego a la legalidad.

“Se recomendó (a los veedores) que sean equilibrados en la jornada que van a cumplir. Es importante que se cumplan los protocolos electorales para que gane Bolivia”.

**Celinda Sosa**  
Canciller de Bolivia

“Se recomendó (a los veedores) que sean equilibrados en la jornada que van a cumplir. Es importante que se cumplan los protocolos electorales para que gane Bolivia”, sostuvo Sosa.

Por su parte, las misiones de la OEA y UE reconocieron el compromiso del Gobierno nacional para garantizar la realización de los comicios, aseveró la canciller en conferencia.

Remarcó que la observación internacional es bienvenida porque contribuirá a fortalecer la transparencia y la confianza en el proceso electoral.

“Este es un momento para que el pueblo boliviano ejerza libremente su derecho de elegir a sus gobernantes. No hay otra forma de preservar la democracia”, agregó.

### INAUGURACIÓN

El presidente en ejercicio del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Oscar Hassenteufel, inaugurará la jornada de votación a las 07.00 en los jardines del edificio del ente elec-

## Llaman a combatir la desinformación

La presidenta del TED La Paz, Zonia Yujra, destacó la importancia del acompañamiento periodístico al desarrollo de las elecciones generales y enfatizó en el compromiso del ente con la transparencia y confiabilidad del proceso electoral 2025.

En este sentido, llamó a difundir información verificada y confiable el día de la votación, señalando que la credibilidad de los medios de comunicación es fundamental para contrarrestar la circulación de noticias falsas.

toral en la zona de Sopocachi de La Paz. Para ello invitó a autoridades de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Cuerpo Diplomático acreditado en Bolivia, a los jefes de las misiones de observación internacional y otros.

“Concluido el acto oficial, a partir de las 08.00 los vocales del TSE se instalarán en el centro de monitoreo que fue instalado en el edificio de la entidad, desde donde harán un estricto seguimiento a los recintos de votación a nivel nacional y controlando además que las más de 35 mil mesas estén funcionando”, reportó El Deber.



Autoridades en conferencia de prensa.

## DE CARA A LAS ELECCIONES

# El Gobierno refuerza el control policial y tareas de inteligencia

• Angela Marquez

**El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, anunció la puesta en marcha de la Sala de Crisis Nacional en las instalaciones del BOL-110, así como salas departamentales, para monitorear y coordinar el Plan de Seguridad Elecciones Generales 2025 en Paz.**

“El día de las elecciones vamos a desplazar no solo a efectivos policiales de uniforme, sino también van a estar efectivos policiales de civil, como se denomina comúnmente agentes encubiertos, no solo para informar y reportar cualquier situación que pueda suscitarse, sino también para la reacción inmediata de nuestros gru-

pos especiales”, señaló Ríos en conferencia de prensa.

La autoridad nacional reiteró que son 25.044 efectivos policiales que se desplegarán para el resguardo a nivel nacional, y el 100% de los policías, que llegan a 38.000, estarán acuartelados. El ministro Roberto Ríos dijo que existe un instructivo para que todos los policías de sus dependencias acudan a votar por turnos el día de las elecciones.

Explicó que se identificaron zonas sensibles y que se incrementaron efectivos en esos lugares.

“También se están tomando todos los recaudos para evitar cualquier conflictividad”, resaltó la autoridad, y exhortó a la población a deponer cualquier actitud o comportamiento que afecte las elecciones.

## INCUMPLIERON EL AUTO DE BUEN GOBIERNO

# La Policía arrestó a más de 400 personas infractoras

El domingo, los vehículos que sean sorprendidos circulando sin su autorización serán retenidos.

• Angela Marquez

**La Policía nacional arrestó a 436 personas en las primeras horas de ayer por infringir el Auto de Buen Gobierno, que incluye la Ley Seca en todo el país, informó el comandante general de la Policía Boliviana, Augusto Russo.**

“Ayer (jueves) en la noche se han desplazado patrullajes de impacto a nivel nacional con la finalidad de controlar todas las restricciones. En este momento se tienen un total de 436 personas arrestadas”, afirmó.

La autoridad indicó que los arrestos se ejecutaron en La Paz, Santa Cruz y Potosí. Remarcó que los patrullajes continuarán en los próximos días y llamó a la ciudadanía a respetar las normas establecidas.

El Auto de Buen Gobierno rumbo a las elecciones generales de mañana, domingo, establece una serie de restricciones, entre ellas la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas, reuniones sociales, y portación de ar-

mas, entre otras medidas, con el objetivo de garantizar un ambiente de tranquilidad antes, durante y después de los comicios.

### CLAUSURAS

La Alcaldía de La Paz clausuró 35 establecimientos, entre discotecas y licorerías, en los macrodistritos Centro y Cotahuma desde el jueves

en la noche y la madrugada de ayer debido a que los negocios incumplieron el Auto de Buen Gobierno decretado por las elecciones nacionales.

El operativo se desarrolló de manera conjunta entre la Dirección de Seguridad Ciudadana, la Intendencia y la Guardia Municipal.

### CIRCULACIÓN EL DOMINGO

En esa misma línea y anticipándose al día de las elecciones, la Dirección Nacional de Tránsito reiteró que está prohibida la circulación vehicular el 17 de agosto, sal-

vo para los motorizados que cuenten con la autorización expresa del Órgano Electoral Plurinacional (OEP).

“Todo vehículo sorprendido sin autorización será inmediatamente retenido y trasladado a dependencias policiales”, advirtió el director nacional de Tránsito, coronel Omar Zegada.

Los controles comenzarán a las 00.00 del domingo y se extenderán durante toda la jornada electoral, hasta las 23.59.

Zegada recordó que el plazo para gestionar los permisos de circulación venció el pasado miércoles.



Augusto Russo

35

**DISCOTECAS Y LICORERÍAS** fueron clausuradas por incumplir el Auto de Buen Gobierno.



• Angela Marquez

**El procurador general del Estado, Ricardo Condori, convocó a los bolivianos a acudir masivamente a las urnas mañana, domingo 17 de agosto, para ejercer su derecho al voto y fortalecer la democracia boliviana en las elecciones generales.**

“Esperemos que las bolivianas y los bolivianos logremos fortalecer la democracia emitiendo nuestro voto este domingo 17

## LLAMA A FORTALECER LA DEMOCRACIA EN EL PAÍS

# El procurador general exhorta al pueblo boliviano a que asista a las urnas a votar

de agosto. Para ello es importante acudir a las urnas para ser parte de esta fiesta democrática. Estaremos expectantes ante cualquier situación; sin embargo, estamos seguros que se llevarán en absoluta normalidad”, expresó la autoridad.

Condori recordó que la Procuraduría, como institución

constitucional encargada de defender los intereses del Estado, permanecerá atenta a cualquier requerimiento de las autoridades competentes o a situaciones que vulneren el proceso democrático.

“La ley nos manda proteger y resguardar el ejercicio democrático en las urnas; por eso

exhortamos a todos los actores políticos a respetar los resultados de las elecciones”, sostuvo.

Las elecciones generales se celebrarán mañana y, de ser necesaria una segunda vuelta, será el 19 de octubre. Los bolivianos elegirán al próximo presidente y vicepresidente para el periodo 2025-2030.



**EL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO,** Ricardo Condori, pidió respetar los resultados de las elecciones.



**ANTE LA DEMANDA DE CÉDULAS, A UN DÍA DE LA VOTACIÓN****El Segip abrirá sus oficinas hoy para garantizar el derecho al voto**

La atención será de 08.30 a 12.30 en todo el país y también en el exterior. Se habilitarán estaciones automáticas para emitir duplicados incluso el domingo.

// FOTO: SEGIP



Ciudadanía hace fila en puertas del Segip para obtener su cédula de identidad.

• Romina Montoya

**Debido a la creciente demanda por renovación o reposición de cédulas de identidad, el Servicio General de Identificación Personal (Segip) anunció que abrirá sus puertas hoy, de 08.30 a 12.30 a nivel nacional, incluyendo sus oficinas en el exterior, para asegurar que la ciudadanía pueda votar este domingo 17 de agosto.**

Ante la proximidad del día de votación y la alta afluencia de personas en sus oficinas, el Segip decidió ampliar excepcionalmente su horario de atención al público. Esta medida busca garantizar que ningún ciudadano se quede sin su cédula de identidad, documento indispensable para ejercer el derecho al voto.

Durante la semana previa a las elecciones, el Segip ya había extendido su horario regular, atendiendo desde el miércoles hasta el viernes de 07.00 a 18.30 en todas sus oficinas del país.

Además, el domingo 17 –día de la elección– las estaciones de identificación automáticas (EDA) estarán habilitadas las 24 horas en los cuatro departamentos donde ya operan. Estas estaciones permiten la emisión automatizada de duplicados de cédulas de identidad, especialmente para quienes hayan extraviado el documento. Si bien el costo es diferenciado por tratarse de un documento con credencial PBC, permi-



PATRICIA HERMOSA

te resolver de manera urgente la falta del documento tradicional.

En la ciudad de La Paz, por ejemplo, una de estas estaciones automáticas se encuentra en la zona de Sopocachi, donde también se evidenciaron largas filas en las oficinas del Segip durante la semana.

El Segip también había habilitado brigadas móviles en determinadas regiones, para “acercar el servicio de cedulación a toda la población, facilitando un trámite rápido y accesible”.

Desde el Tribunal Electoral Departamental (TED) de La Paz, la vocal Gisela Pérez recordó a la población que la única documentación válida para sufragar es la cédula de identidad, incluso si esta tiene una caducidad de hasta un año.

Asimismo, hizo un llamado a los jurados electorales que aún no recibieron capacitación, indicando que deberán presentarse en sus recintos el mismo día de la elección para recibirla. El incumplimiento de esta responsabilidad puede acarrear sanciones administrativas de hasta el 50% del salario básico.

**POR LAS ELECCIONES GENERALES****Estatal Mi teleférico suspenderá la atención mañana, 17 de agosto**

• Romina Montoya

**La empresa estatal de transporte por cable Mi Teleférico suspenderá sus operaciones mañana, domingo 17 de agosto, día de elecciones generales en Bolivia. En un comunicado, la entidad informó que sus 10 líneas que conectan puntos estratégicos entre las ciudades de La Paz y El Alto no prestarán servicio durante toda la jornada electoral.**

el lunes 18 de agosto”, señala el aviso oficial difundido en sus redes sociales.

Esta medida responde a las normativas establecidas por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), que también restringe la circulación del transporte terrestre sin autorización previa, así como los vuelos nacionales. Solo los vuelos internacionales mantendrán su itinerario habitual.

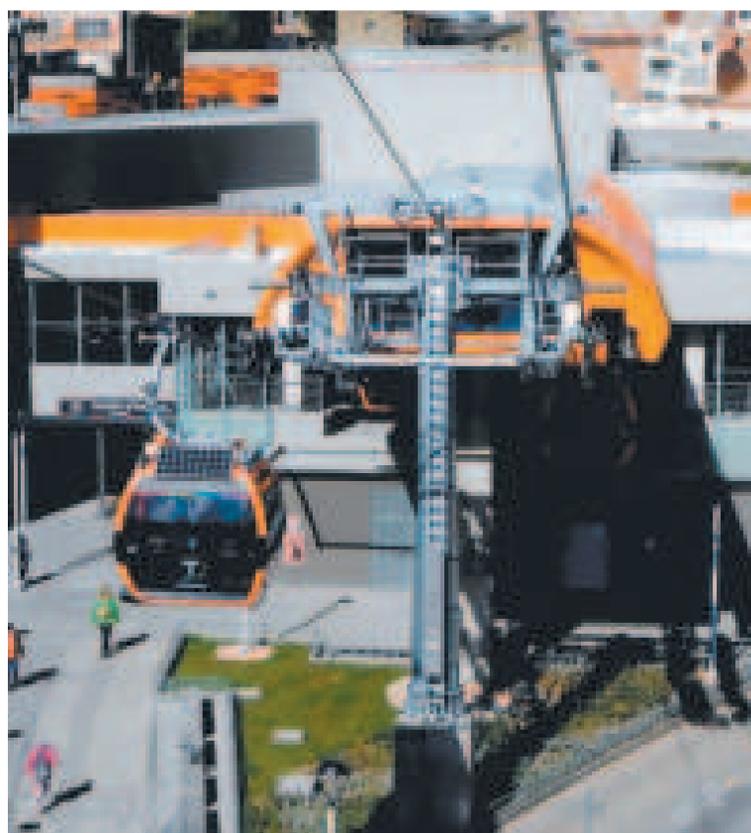
Además del cierre del teleférico, las terminales de buses de ambas ciudades han establecido que sus últimas salidas serán hoy, sábado 16, retomando operaciones el lunes 18.

A esto se suma el Auto de Buen Gobierno emitido por la

Gobernación paceña, que prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas desde la medianoche de ayer hasta el mediodía del lunes 18.

En medio de estas restricciones, millones de ciudadanos están convocados a ejercer su derecho al voto y definir el futuro político del país mañana.

Según el Gobierno, un total de 7.937.138 ciudadanos están habilitados para votar. De esta cifra, 7.567.207 se encuentran en Bolivia y 369.931 en 22 países del exterior. Estos ciudadanos votarán para elegir al próximo presidente y vicepresidente, así como por 130 diputados, 36 senadores y nueve representantes supraestatales.



Línea Naranja.

// FOTO: RRS

“¡Tu voto cuenta! Mi Teleférico suspende su operación comercial, retornamos a tu servicio



SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público
SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO



Se comunica a las personas detalladas a continuación que deben apersonarse en oficinas del SENAPE, ubicado en la calle Hugo Estrada N° 94, Zona Miraflores de la ciudad de La Paz, 2do. Piso, Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles, y/o comunicarse al Teléfono 2220081, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación, caso contrario serán reportados a través de la base de datos de los Burós de Información.

FONDO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL - FABRIL

REGIONAL COCHABAMBA

Table containing 24 columns of names and identification numbers for individuals in the Cochabamba region. Each row represents a person's record in the Social Security Fund.



• Mónica Huancollo

**El presidente del TSJ, Romer Saucedo, informó que se desplegarán más de 700 jueces en todo el país, incluyendo en áreas alejadas para garantizar el voto del ciudadano y evitar cualquier alteración del orden democrático.**

Según Saucedo, hay personas que aún intentarían “entorpecer el desarrollo de las elecciones”, por lo que pidió a los jueces trabajar de forma activa en el proceso electoral de este domingo.

**CONTROL GARANTIZADO**

El Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, identificó al menos seis zonas conflictivas, en especial en el Chapare cochabambino. Sin embargo, aseguró que la jornada electoral está garantizada porque esos sectores contarán con resguardo policial y militar.

La Misión de Observadores Electorales de la Unión Europea (UE) anunció que desplegará a sus técnicos en el Chapare, Cochabamba, y en Llallagua, Potosí, regiones tensionadas por el evismo.

**TRANQUILIDAD Y CONFIANZA**

El presidente del Tribu-

**TRABAJARÁN DE FORMA ACTIVA**

**TSJ desplegará 700 jueces para evitar la alteración del orden democrático**

El presidente del TDJ de Santa Cruz reafirmó su compromiso con el voto ciudadano y aclaró que el Órgano Judicial no adopta una postura política.

nal Departamental de Justicia de Santa Cruz, Aldo Quezada, reafirmó el compromiso del Órgano Judicial con la democracia y la transparencia durante las elecciones que se realizarán este domingo. “Necesitamos darle el espacio de tranquilidad y confianza al ciudadano que va a ejercer su voto (...) este domingo en las urnas”, apuntó.

Quezada remarcó que el Tribunal Departamental de Justicia trabaja en coordinación permanente con el Tribunal Supremo de Justicia, el Ministerio Público y la Policía Boliviana.

“El Órgano Judicial no adopta ninguna posición política, que aquello quede claro. El resultado no nos es relevante. Lo relevante es el desarrollo del proceso electoral en absoluta armonía y normalidad”, enfatizó.

“

*El Órgano Judicial no adopta ninguna posición política, que aquello quede claro. El resultado no nos es relevante. Lo relevante es el desarrollo del proceso electoral en absoluta armonía y normalidad”.*

**Aldo Quezada**

Presidente del TDJ de Santa Cruz



El presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, Aldo Quezada.

// FOTO: RRSS



// FOTO: ARCHIVO

Cobistas en una marcha en La Paz.

**PARA CONSOLIDAR LA DEMOCRACIA**

**COB llama a sus bases a asistir a las urnas y a emitir un voto patriótico**

• Ahora El Pueblo

**La Central Obrera Boliviana (COB) convocó a sus bases a asistir a las urnas mañana para emitir un “voto patriótico y consciente”, además de consolidar la democracia y el respeto al Estado Plurinacional.**

El ente matriz de los trabajadores y de las organizaciones sociales hicieron ese llamado mediante un comunicado.

“Hoy más que nunca haremos uso de este derecho

que nos corresponde por historia. Demostrando unidad, convicción y conciencia social en busca de mejores días para nuestra patria amada”, refiere parte del comunicado publicado por la COB.

**FORJADORA DE LA DEMOCRACIA**

La Central Obrera Boliviana es considerada como la forjadora y defensora de los derechos laborales y conquistas sociales. Desde 1952, la COB luchó por consolidar los beneficios labores que hoy cuentan los trabajadores. El ente es también pi-

lar fundamental del retorno de la democracia.

En este sentido, días antes la COB convocó a defender las conquistas sociales de los trabajadores en las urnas.

“Como trabajadores y población mayoritaria no permitiremos que los politiqueros pretendan nuevamente saquear nuestras riquezas naturales, para ello debemos preparar y organizar la resistencia popular para defender todas las conquistas sociales de los trabajadores y el pueblo”, declaró hace días la dirigencia cobista en conferencia de prensa.



SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
AUTORIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

**Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**  
**Viceministerio del Tesoro y Crédito Público**  
**SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO**



Se comunica a las personas detalladas a continuación que deben apersonarse en oficinas del SENAPE, ubicado en la calle Hugo Estrada N° 94, Zona Miraflores de la ciudad de La Paz, 2do. Piso, Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles, y/o comunicarse al Teléfono 2220081, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación, caso contrario serán reportados a través de la base de datos de los Burós de Información.

**FONDO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL – FABRIL**

**REGIONAL SANTA CRUZ**

1	ACOSTA MONTAÑO BLANCA MIRIAM	79	BEJARANO VIERA HERMINIA KATY	162	CUELLAR MONTENEGRO EPIFANIO	233	HERRERA LOPEZ JESUS	307	MATURANA PEÑA EDISON GONZALO
2	ACOSTA MONTAÑO MILTON MARCELO	80	BETANCOURT CUELLAR ZACARIAS	163	CUIVAS ANTEZANA GONZALO	234	HERRERA ZABALA CRISANTO	308	MAYTA AYALA EUSEBIO
3	AGREDA FERNANDEZ CLAUDIO	81	BLANCO QUENTA LEON FELIX	164	MURRY CALVIMONTE JUAN	235	HERVAS BEJARANO HERNAN	309	MEDINA VISCARRA JESUS
4	AGUILERA BENAVIDES LUISA	82	BOZO FLORES LUIS	165	DE LA VEGA CALLAU ISMAEL REINERIO	236	HINOJOSA BAZAN ANGEL	310	MEDRANO ENCINA MARIA ROXANA
5	AGUILERA CALLAU FRANZ ANTONIO WILSON	83	BRAVO CABRERA EDMUNDO	166	DE LA VEGA VACA DIEZ GUILLERMO	237	POIQUIBUI ARROYO CARLOS	311	MEJIA ESPINOZA ADALID
6	AGUILERA GARCIA FELIX	84	BRAVO RIVERO EDUARDO	167	DEL CASTILLO CALDERON ESPERANZA MATILDE	238	VASQUEZ YOPI MARCELINO	312	MEJIA QUEZADA MODESTO
7	AGUILERA HURTADO PERCY	85	BUTTELER BRAVO MARIA ELENA	168	DIAZ CARDONA MIGUEL	239	HINOJOSA BAZAN WILSON	313	MEJIA QUINTANA MAX FERNANDO
8	AGUILERA VALLE SAUL	86	SUAREZ SUAREZ LUIS ENRIQUE	169	DIAZ ORTIZ JORGE SERAFIN	240	HINOJOSA HIEBER FELIPE	314	MELGAR CUELLAR DENAR
9	ZABALA NAKAMURA ULISES	87	PEDRAZA GUTIERREZ PORFIRIO RIGOBERTO	170	DOMINGUEZ HUANCA LUIS ANTONIO	241	HINOJOSA HIEBER JUSTINO	315	MELGAR GOMEZ OMAR
10	PESOA VELASCO JORGE	88	CAÑANDARI ALVAREZ SERGIO	171	DORADO AGUILAR PABLA JUANA	242	QUIROZ CLAURE ROBERTO CRESENCIO	316	MELGAR JUSTINIANO MARIA CRISTINA
11	AGUIRRE PEÑA ENRIQUE	89	CABALLERO MASABI SAMUEL	172	DURAN VEGA RAFAEL	243	HURTADO FLORES FRANCISCO	317	MELGAR MELGAR CRISTIAN
12	AGUIRRE PEREZ AUGUSTO	90	CABRERA APONTE REMBERTO	173	EGUEZ VACA SANTOS	244	HURTADO TELLERIA ENRIQUE ANTONIO	318	MELGAR VACA LUCIO
13	AGUSTI YOLLER PIERRE	91	FLORES CABRERA FELIPE NERY	174	EID ESCOBAR JOSE	245	HURTADO TELLERIA ENRIQUE ANTONIO	319	MENACHO PAREDES ROMULO
14	AIREYU CABRERA CRISTINA	92	CABRERA GARCIA RENE	175	ESCALANTE RIOJA FELIPE	246	QUIROZ CLAURE ROBERTO CRESENCIO	320	QUIROZ CLAURE ROBERTO CRESENCIO
15	AIREYU MORENO NORBERTO	93	CABRERA GUTIERREZ MARIA ARGENTINA	176	ESCALANTE URQUIDI JOSE ROLANDO	247	HURTADO TELLERIA ENRIQUE ANTONIO	321	MENDEZ MONTERO IGNACIO
16	AIREYU ONCO GUALBERTO	94	CABRERA PLATA FELIPE	177	ESCALERA CASTELLANO MARIO	248	ILLANES FRONTANILLA ROBERTO	322	MENDEZ MUÑOZ PEDRO
17	AIREYU TARUIRE CELEDONIO	95	CACERES CHAVEZ ANGEL	178	JORDAN HERNANDEZ RENE FABIAN	249	JORDAN HERNANDEZ RENE FABIAN	323	MENDEZ URQUIZA CIRO
18	AIREYU TARUIRE FRUCTUOSO	96	CACERES URUSTARAZU JUAN RAMON	179	JUSTINIANO ARREDONDO MANUEL	250	JUSTINIANO ARTEAGA NELLY	324	MENDEZ URQUIZA FREDDY
19	AJALLA CHURQUINA LUCIO	97	CALLA CARRASCO CARLOS DANIEL	180	JUSTINIANO ARREDONDO MANUEL	251	JUSTINIANO DIEZ FENELON	325	MENDEZ VACA HAROLD
20	AJALLA CHURQUINA MOISES	98	CALLEJAS TIMOTEO	181	JUSTINIANO ARTEAGA NELLY	252	JUSTINIANO NUÑEZ LEONCIO	326	MENDEZ VACA LUIS FERNANDO
21	ALARCON LUNA MARIO CARMELO	99	CALLEJAS TIMOTEO	182	JUSTINIANO NUÑEZ LEONCIO	253	JUSTINIANO PARADA LUIS	327	MENDOZA AYALA EUGENIA
22	ALBA FLORES TOLAVA MARIO	100	CALLISAYA CONDORI TORIBIO	183	JUSTINIANO PARADA LUIS	254	JUSTINIANO PEREDO ELVA	328	MENDOZA CUELLAR ELIZABETH
23	GUTIERREZ CHAVEZ GUSTAVO	101	VILLARROEL BARBA POLY	184	JUSTINIANO PIOROLA PEDRO ANTONIO	255	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	329	MENDOZA SOLETO JUAN BAUTISTA
24	ALBAREZ BANEGAS GILBERTO	102	CAMACHO BURGOS WILMA	185	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	256	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	330	MERCADO ATIARI JOAQUIN
25	ALGARANA PARADA MANUEL	103	CAMPBELL BALCAZAR LINCOLN ANTONIO	186	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	257	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	331	MERCADO CHAVEZ GABRIEL
26	ALMANZA CUELLAR ALEJANDRO	104	CAMPOS NUÑEZ JOSE EUFRONIO	187	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	258	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	332	MERCADO EGUEZ BAROLOME
27	ALMANZA CUELLAR JOSE	105	CAMPOS QUIROGA SOLANO	188	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	259	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	333	MERCADO MALLEA HUGO HERNAN
28	ALVAREZ ROJAS SOLANO	106	CANDAPURY MIGUEL AMBROCIO	189	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	260	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	334	MERCADO MANDIREZA DEMETRIO
29	AMELUNGE CAMPOS ALBERTO	107	CANDIA PEÑA JORGE	190	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	261	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	335	MICHEL REYES IVAN ZENOBIO
30	ANTELO CAMPERO AURELIO	108	CANEDO PELAEZ EDUARDO	191	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	262	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	336	MICHOVICH MICHEL VLADIMIR OSCAR
31	ANTELO CAMPERO MIGUEL	109	CANAVIRI FLORES MARIANO	192	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	263	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	337	MIRANDA VACA JULIAN
32	ANTELO VACA BLANCA RUTH	110	CANDAPURY MIGUEL AMBROCIO	193	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	264	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	338	MOJICA BURGOS MARCELO
33	ANTEZANA QUIROGA MARIA YOLANDA	111	CANDIA PEÑA JORGE	194	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	265	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	339	MOJICA ROMERO VIDAL
34	ANTONIO NACIF JORGE	112	CANEDO PELAEZ EDUARDO	195	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	266	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	340	JUSTINIANO SANDOVAL MIGUEL
35	AÑEZ PAZ ASUNTA	113	CARDONA CESPEDES PANTALEON	196	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	267	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	341	JUSTINIANO ROJAS ERWIN
36	AÑEZ SAAVEDRA CELSO	114	CARDOZO ALMANZA TEODORO	197	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	268	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	342	MOLINA FAREL RENE
37	APONTE PEREZ FELIX	115	CARPIO UGARTE JUAN CARLOS	198	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	269	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	343	MOLINA VARGAS JUAN CARLOS
38	APURANI CHARICO MARCELINO	116	CARRASCO MERCADO ROBERTO	199	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	270	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	344	MONDACA VALENCIA CARLOS
39	ARAGONES ESPINOZA JUAN FERNANDO	117	CARRAZALES RAMOS MARCIAL	200	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	271	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	345	CASANOVA AYALA MARGOTH
40	ARAMAYO CARDOZO TORIBIO	118	CASANOVA AYALA MARGOTH	201	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	272	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	346	MONTAÑO AYALA SEVERO
41	ARANCIBIA ANTONIO JOSE	119	CASANOVA PERALTA ANGEL	202	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	273	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	347	MONTAÑO VIRUEZ ADALID
42	ARAUZ HEREDIA JORGE	120	CASTILLO BECERRA AUGUSTO	203	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	274	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	348	MONTECINO PEREZ AUGUSTO
43	ARAUZ MOLINA RITA	121	VACA VELARDE PEDRO	204	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	275	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	349	MONTENEGRO DIAZ JORGE
44	ARAUZ SANDOVAL LUIS FERNANDO	122	CASTILLO CAMPOS JUAN	205	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	276	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	350	MONTENEGRO MARTINEZ ROGER
45	ARCE AGUILERA HUGO	123	CASTILLO TAPIA WILLS	206	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	277	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	351	MONTENEGRO VARGAS JORGE
46	ARDAYA GOMEZ FRANCISCO	124	CASTRO AGUILERA MARGARITA	207	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	278	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	352	MONTERO PEREZ FERNANDO
47	ARDAYA LORENTE CARMEN DORA	125	CASTRO ORTIZ JUAN CARLOS	208	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	279	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	353	MONTERO PEREZ JORGE
48	ARDAYA LORENTE MARIA LORENA	126	CEJAS GUILLÉN MARIO	209	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	280	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	354	MONTERO VACA RICHARD
49	ARGANDOÑA OCHOA FREDDY	127	CERON MICHEL JUAN DE LA CRUZ	210	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	281	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	355	MONTESINOS VARGAS JORGE
50	ARISPE TERCEROS JULIO	128	CESARY CARRASCO WILFREDO	211	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	282	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	356	MONTOYA QUIROGA ROLANDO HUGO
51	ARREDONDO ROJAS ANGEL EDGAR	129	CESPEDES BANEGAS ANIBAL	212	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	283	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	357	MORALES CORTES JAIME ENRIQUE
52	QUIROZ CLAURE ROBERTO CRESENCIO	130	CESPEDES DELGADO SERGIO	213	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	284	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	358	MORALES MENDEZ LUIS
53	ARROYO HERNAN	131	CESPEDES GUEVARA BERNARDINO	214	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	285	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	359	MORALES VACA YENNY
54	ARTEAGA CASANOVA GLORIA	132	CESPEDES RIVERO OSWALDO	215	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	286	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	360	MORALES VARGAS LORGIO RODOLFO
55	ARTEAGA HERRERA EDUARDO	133	CESPEDES SALAS ASCENCIA	216	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	287	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	361	MORATO VELASCO JULIO ERNESTO
56	ARTEAGA LIGERON OSWALDO	134	CESPEDES VACA YONY	217	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	288	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	362	MORENO GARCIA JUAN
57	AVENDAÑO OJEDA PEDRO	135	CESPEDES VACA YONY	218	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	289	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	363	MORENO GONZALES CIRO
58	AVILA PEDRAZA CARLOS	136	CHAMBI FLORES ADOLFO	219	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	290	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	364	QUIROZ CLAURE ROBERTO CRESENCIO
59	AYALA AGUILERA GERMAN	137	CHAPURA PEÑA ADOLFO	220	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	291	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	365	MORENO GONZALES CIRO
60	AYALA ARAUZ ORMANDO	138	CHARUPA PUTARE PEDRO	221	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	292	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	366	SAUCEDO SOLIZ JOSE
61	AYAVIRI CHAVEZ PRIMITIVO	139	CHAVEZ GARCIA JUAN PABLO	222	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	293	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	367	DE MORENO ESPINOZA FLORES LUISA
62	BALCAZAR YABETA ANTONIO CARLOS	140	CHAVEZ LEDEZMA LEONCIO HENRY	223	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	294	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	368	MORENO MORENO CIRO
63	BALCERA TRUJILLO EUSEBIO	141	CHAVEZ MENDEZ RUBEN	224	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	295	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	369	MORENO VACA MAXIMO
64	BALDERRAMA MERCADO SABINO	142	CHAVEZ MERUVIA LORENZO	225	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	296	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	370	MORENO VERDUGUEZ CARLOS MAURICIO
65	BALDERRAMA SOTO NEPTALI	143	CHAVEZ PEDRAZA FREDDY	226	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	297	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	371	MORON AVILA ARMANDO
66	BALDERRAMA SOTO NEPTALI	144	CHAVEZ PEREIRA RONALD	227	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	298	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	372	MORON GALVIS SAVINO
67	BANEGAS CASTRO NESTOR	145	CHAVEZ ROJAS MANUEL	228	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	299	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	373	MORUCO MARTINEZ LUIS
68	BANEGAS CASTRO NESTOR	146	CHAVEZ VACA OCTAVIO	229	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	300	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	374	MURRY CALVIMONTE JUAN
69	BARBA BALCAZAR BELARMINO	147	CHOMA SUAREZ MANUEL	230	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	301	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	375	CUIVAS ANTEZANA GONZALO
70	GUTIERREZ SOSA JOSE JULIO	148	QUIROZ CLAURE ROBERTO CRESENCIO	231	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	302	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	376	NEGRETE GUTIERREZ FROILAN
71	BARBA GARRIDO ROMAN	149	CHOQUE ERGUETA JUAN	232	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	303	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	377	NUÑEZ MENDEZ ROBERTO ISAAC
72	BARBA ORTIZ FREDDY	150	CHOQUE ERGUETA JUAN AMERICO	233	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	304	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	378	NUÑEZ VACA WILMA TATIANA
73	BARKER CUELLAR CARLOS	151	CHORICO MENDOZA BALDEMAR	234	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	305	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	379	OJEDA GIL ALEJANDRO
74	PEREZ MIRANDA VALENTIN	152	CHUVE TOMICHA MARTIN	235	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	306	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	380	OLIVA SALVATIERRA IVERT ARNOLDO
75	CALLEJAS TIMOTEO	153	CLAURE CARBALLO EPIFANIO	236	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	307	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	381	OLMOS ORTIZ SANTOS
76	BARKER EGUEZ ELVA	154	CLAVEL PACCIERI JOSE LUIS	237	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	308	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	382	OLMOS ORTIZ WALTER
77	BARRANCOS FRANCO WALDO	155	COCA PEÑA ROSAURO	238	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	309	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	383	OROSCO SUBIRANA MARIA LIDIA
78	QUIROZ CLAURE ROBERTO CRESENCIO	156	COLQUE CALDERON ROMULO	239	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	310	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	384	ORTEGA ARAMAYO ANTONIO
79	BARRIGA PEÑA ANGEL	157	CONTRERAS JIMENEZ CELESTINO	240	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	311	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	385	ORTEGA MAMANI ARMANDO
80	BARRIGA RIBERA FLORENCIO	158	CORDOVA GUTIERREZ WILFREDO	241	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	312	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	386	ORTIZ BANEGAS ROMULO
81	BARRIOS BARRIOS SATURNINO	159	CORONADO QUIROZ MARIELA	242	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	313	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	387	ORTIZ PEREIRA CELESTINO
82	BARRIOS MELGAR RONALD	160	CORTEZ CUELLAR EULOGIO	243	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	314	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	388	QUIROZ CLAURE ROBERTO CRESENCIO
83	BASCOPE MORALES VICTOR BERTHY	161	CORTEZ SEVERICHE AYDEE	244	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	315	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	389	ORTIZ ROSALES HUGO
84	BAYA TAPIA JHONNY JIMMY	162	CORTEZ SUAREZ PEDRO	245	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	316	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	390	ORTIZ URGEL BERGMAN
85	BECERRA ARIAS LORENZO	163	CRUZ AGUILAR FAUSTO MARCOS	246	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	317	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	391	OSINAGA ARANDA CIRO
86	BECERRA AYALA DOLLY	164	CUELLAR ALVAREZ SERGIO	247	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	318	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	392	OVANDO FLORES DANIEL
87	BECERRA HERVAS JUAN HUGO	165	CUELLAR ALVAREZ SERGIO	248	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	319	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	393	PACHECO VASQUEZ FLORENTINO
88	BECERRA VIERA GUILLERMO	166	CUELLAR CESPEDES JULIO	249	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	320	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	394	QUIROZ CLAURE ROBERTO CRESENCIO
89	BEDOYA TEJERINA SANTIAGO	167	CUELLAR GOMEZ ELIZABETH SILVIA	250	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	321	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
90	ZABALA BEJARANO LEANDRO	168	CUELLAR LAVADENZ JUAN CARLOS	251	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	322	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		169	CUELLAR LEON LEONIDAS	252	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	323	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		170	CUELLAR LIZARRAGA ANGELA	253	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	324	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		171		254	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	325	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		172		255	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	326	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		173		256	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	327	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		174		257	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	328	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		175		258	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	329	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		176		259	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	330	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		177		260	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	331	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		178		261	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	332	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		179		262	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	333	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		180		263	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	334	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		181		264	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	335	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		182		265	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	336	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		183		266	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	337	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		184		267	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	338	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		185		268	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	339	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		186		269	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	340	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		
		187		270	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE	341	JUSTINIANO SUAREZ ENRIQUE		</

Table with 6 columns containing names and identification numbers (e.g., 379 PADILLA AGUILERA HIGINIO, 428 RAMOS CABRERA EDMUNDO, etc.)

Advertisement for 'APERTURA DE NUEVA AGENCIA 6 DE MARZO EL ALTO - LA PAZ' with logos for Gestora and Bolivia, and contact information.

Official notice from Aduana Nacional regarding 'RESOLUCIÓN N° RD 01-052-25 La Paz, 12 AGO 2025' and a table of border hours.



# Entrevista



## Lucho anuncia que la Planta de Biodiésel de El Alto funcionará en septiembre

En entrevista con el diario La Nación, el presidente Luis Arce ratificó que Bolivia vende gas al sector privado del norte de Argentina y anunció que la Planta de Biodiésel de El Alto funcionará el próximo mes.

“No quiero dejar de mencionar que Bolivia ingresó por primera vez en la producción de biocombustibles. Tenemos una primera planta que está funcionando en Santa Cruz y otra en la ciudad de El Alto que empieza el próximo mes”, indicó.

En 2024, el país dejó de vender gas natural a Argentina, luego de más de 18 años de comercialización. Sin embargo, en junio de este año, se retomó la exportación, pero al sector privado.

“Dejamos de exportar al sector público, pero no al sector privado. Estamos vendiendo al sector privado en el norte de la Argentina”, confirmó el presidente Arce.

### EXPORTACIÓN

Según datos de la estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Bolivia exportó un total de 7,6 millones de metros cúbicos (MMm3/d) de gas natural al mercado privado de Argentina.

La venta se hace mediante el campo Churumas, específicamente los pozos Churumas-X2, Churumas-X3 Dirigido y Churumas-4 Dirigido, que están en el departamento de Tarija. El mes pasado, el presidente Arce aseguró que el 95% del gas producido en el Campo Churumas se destina a la exportación del norte argentino “como una muestra concreta de que los resultados superan los discursos”. También ponderó el talento técnico nacional permite generar recursos donde antes se pensaba que no era posible.

El Campo Churumas es operado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Chaco SA. Forma parte del Subandino Sur de Bolivia, dentro de la zona tradicional hidrocarbúrica, y se estima que tendrá una vida productiva mayor a los 20 años. Durante ese tiempo, se prevé que generará ingresos para el Estado superiores a los \$us 813 millones y una renta petrolera estimada en más de \$us 400 millones.



El presidente Luis Arce con trabajadores en el Campo Churumas.

No. Yo creo que la derecha ya llegó a su tope y que no va a superar sus porcentajes históricos.

### ¿En cuánto los calcula?

El conjunto de toda la derecha nunca pasó el 30 por ciento. ¿Cuándo han ganado como nosotros con el 55 por ciento de los votos como se atribuyen ahora el conjunto de candidatos de la derecha?... Nunca.

### ¿Y cómo cree que va a resultar la propuesta de Evo Morales de anular el voto?

Va a tener alguna incidencia porque tiene sus fans, su gente que lo va a seguir. Pero no va a ser, como dice él, un 20 por ciento o 40 por ciento del electorado.

### En cuanto a las relaciones con la Argentina, no están en su mejor momento. En junio pasado, usted, por ejemplo, no le recibió personalmente las cartas credenciales al actual embajador argentino, Marcelo Massoni, sino que derivó el acto en su canciller. ¿Qué es lo que pasa entre los dos países?

El tema de la recepción de las credenciales fue una cuestión netamente operativa. Yo tengo la costumbre de recibir personalmente solo las credenciales de los pedidos que llegaron en primer lugar, y el resto las derivó a la canciller.

**Pero entre los que usted recibió estaban, por ejemplo, el del embajador de Arabia Saudita o el de Surinam. No**

### parecen países prioritarios para Bolivia desde el punto de vista histórico ni geográfico, por encima de la Argentina...

Aquí es first in, first out (primero en entrar, primero en salir), seamos claros en eso, ¿no? Pero tampoco vamos a negar que tenemos diferencias con el señor Milei porque primero ha hecho una cuestión de injerencia hablando de la economía boliviana.



Milei (...) primero ha hecho una cuestión de injerencia hablando de la economía boliviana (...). Milei no respetó. Tampoco lo hizo la señora Patricia Bullrich cuando dijo que nosotros tenemos fuerzas militares iraníes en Bolivia. Que nos demuestre eso. Nunca lo demostró.



¿Quieren que yo hable de la economía argentina? Por supuesto que puedo hacerlo y tengo muchísimo para decir, pero me reservo para cuando esté trabajando exclusivamente en la universidad.

Ahí voy a hablar. Creo que es una cuestión que un presidente debe respetar, ¿no? Y Milei no respetó. Tampoco lo hizo la señora Patricia Bullrich cuando dijo que nosotros tenemos fuerzas militares iraníes en Bolivia. Que nos demuestre eso. Nunca lo demostró. Ese tipo de acciones son las que generan la mala relación entre dos países.

### A pocos meses de dejar la función, ¿qué evaluación hace de su gobierno?

Yo creo que es positiva. Primero, porque hemos metido un chip en la mente a los bolivianos que es el de la industrialización. Demostramos que Bolivia sí puede industrializarse.

Segundo, somos un gobierno que entró por la puerta y nos vamos por la puerta. Somos el gobierno que mantuvo la democracia en nuestro país pese a todo, a los bloqueos de caminos, a los 36 días de paros cívicos en Santa Cruz que buscaban derrocarlos. Enfrentamos un golpe de Estado el año pasado. Muchos no pensaban que íbamos a llegar a las elecciones, pero aquí estamos. Creo que el mejor legado que estamos dejando a Bolivia es demostrarle que sí se puede hacer una transición democrática.

# Seguridad

## BATALLA PERMANENTE CONTRA ESTE ILÍCITO

# Comando de Lucha Contra el Contrabando afecta a ese delito en más de Bs 2 millones

Se comisaron alimentos, vehículos y celulares en las recientes operaciones.

• Angela Marquez

El viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Velásquez, informó que el Comando de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC) afectó a ese ilícito en Bs 2.056.286 entre el 3 y el 13 de agosto.

// FOTO: VLCC



Los productos que fueron comisados en los últimos días.

# 90,8

MILLONES DE BOLIVIANOS es la afectación acumulada al contrabando desde enero.

|||||

alcanza los Bs 90,8 millones, resaltó la autoridad.

En lo que respecta a personas implicadas, el viceministro informó que hay 20 aprehendidos investigados por la Fiscalía Aduanera; de ellos, cuatro guardan detención preventiva en el penal de San Pedro y cinco continúan bajo investigación.

“Estos resultados son parte del trabajo permanente y coordinado de nuestros efectivos en puntos estratégicos de la frontera, para frenar tanto el contrabando de importación como el contrabando a la inversa”, sostuvo el viceministro.

En el marco del denominado contrabando a la inversa, se comisaron 57 quintales de azúcar, 30 quintales de harina, 57 quintales de maíz, 234 litros de aceite, 2.200 litros de diésel y 9.000 unidades de huevo.

“Es así que en 11 días se ha afectado al contrabando en más de 2 millones de bolivianos, especialmente en lo que viene a ser el contrabando a la inversa”, dijo la autoridad desde el Regimiento Ingavi, en la ciudad de El Alto.

En cuanto al contrabando de importación, el viceministro precisó que se incautaron

168 teléfonos celulares que eran trasladados hacia Perú a través de puntos fronterizos como Tiquina, Chaguaya, Chúa y Guaqui.

También se registró el decomiso de ocho vehículos indocumentados en las fronteras con Perú y Chile; cuatro

fueron entregados a la Aduana Nacional y otros cuatro fueron incinerados.

El total de productos incautados desde el 3 hasta el 13 de agosto representa Bs 2.056.286. Con este resultado, la afectación acumulada al contrabando desde enero



El Ministro de Gobierno en conferencia.

## Militares venezolanos llegaron para fiestas patrias

• Angela Marquez

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, informó que un avión con personal militar y la Orquesta Sinfónica Simón Bolívar de Venezuela llegó al país exclusivamente para participar en los actos conmemorativos por el Bicentenario de Bolivia, y que su estadía concluyó sin incidentes.

El ministro desmintió las declaraciones de algunos actores políticos que intentaron vincular la llegada de este vuelo con supuestas actividades irregulares.

“Es importante aclarar esta desinformación que ha surgido por parte de algunos actores políticos que, lamentablemente, en lugar de generar un ambiente de certidumbre en la población, se dan la molestia de propagar este tipo de rumores”, dijo Ríos en conferencia de prensa.

La aeronave arribó el 5 de agosto y partió el 9, luego de cumplir una agenda que incluyó la parada militar y los festejos patrios del 7 de agosto.

Aclaró además rumores difundidos en redes sociales sobre la presencia de un avión ruso con ciudadanos venezolanos. Ríos explicó que, en realidad, se trató de una aeronave de origen ucraniano que hizo una escala técnica en el aeropuerto de Viru Viru, sin pasajeros a bordo y con 19 tripulantes, antes de continuar su ruta hacia Chile.

• Angela Marquez

El exministro de Medio Ambiente y Agua, Alan Lisperguer, fue aprehendido el jueves, imputado por enriquecimiento ilícito y falsedad en la declaración de bienes y rentas. El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, rechazó cualquier vínculo con la captura de la exautoridad.

“Rechazar que el Gobierno nacional esté tras esta aprensión del exministro, el compañero Alan Lisperguer. El Ministerio Público ha emitido esta orden de aprehensión, el fiscal asignado al caso se ha trasladado hasta ese departamento para dar cumplimiento a la misma

## LA FISCALÍA EMITIÓ LA IMPUTACIÓN Y AMPLIÓ LA INVESTIGACIÓN

# El Gobierno niega injerencia en el proceso del exministro Lisperguer

orden de aprehensión”, informó la autoridad.

Lisperguer fue ministro entre marzo de 2024 y enero de 2025. Su detención responde a una investigación impulsada por el Ministerio Público a raíz de una denuncia presentada por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.

Según el fiscal Anticorrupción, Miguel Cardozo, la investigación se amplió para incluir los delitos de incumplimiento de deberes y nombramientos ilegales, además de los cargos

originales de enriquecimiento ilícito y falsedad en la declaración jurada de bienes.

Las autoridades señalan que las pesquisas revelaron “movimientos inusuales” en las cuentas bancarias de Lisperguer y que su patrimonio asciende a Bs 1 millón.

El Ministerio Público emitió la imputación formal contra el exministro de Medio

Ambiente y Agua Alan Lisperguer y solicitó su detención preventiva en el penal de San

Pedro por tres meses, la exautoridad se acogió a su derecho al silencio.

La audiencia de medidas cautelares está pendiente de programación por parte de la autoridad jurisdiccional y será en esa instancia donde se determine si será enviado a la cárcel.



Alan Lisperguer







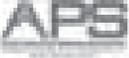
## CAMBIO DE DIRECCIÓN desde el 18 de agosto de 2025

# IVIRGARZAMA

Calle Oruro esq. calle La Paz s/n a media cuadra del Mercado 14 de Septiembre

Atención de lunes a viernes Hrs.: 08:00 a 16:00

Línea Gratuita **800-10-1610** [www.gestora.bo](http://www.gestora.bo)



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

[www.aduana.gob.bo](http://www.aduana.gob.bo)  
Línea gratuita: 800 10 5001

**Aduana Nacional**  
Trabaja por ti

### RESOLUCIÓN N° RD 01-055-25 La Paz, 12 AGO 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**  
Que los Numerales 4 y 5 del Parágrafo I, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.  
Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la Potestad Aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.  
Que el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijan las leyes.  
Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990, señala que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas y la citada Ley; asimismo, establece que para el ejercicio de sus funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones de acuerdo reglamento.  
Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que la potestad aduanera es el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.  
Que el Artículo 30 del citado Reglamento establece que: "La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)"  
Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (Versión 3 Ajustado), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, en su Artículo 17 Proceso de diseño o rediseño organizacional, Parágrafo IV. Identificación de unidades y conformación de áreas organizacionales que llevarán a cabo a las operaciones especificando su ámbito de competencia, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."  
**CONSIDERANDO:**  
Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/256/2025 de 20/06/2025, autorizó el ingreso y salida de la aeronave tipo PIPER AZTECA PA-23-250 con matrícula LV-LDH, por el Aeropuerto "CAPITAN ANIBAL ARAB FADUL", del 02/07/2025 al 03/07/2025, aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: "SASA/SLTJ/ALT/SLTR/SLTR/AWY/PROB/ADAS X/ATS, EET:02:10 HRS, FECHA DE SALIDA:03 AL 09/07/2025, RUTA:SLCO/SEGU/ALT/SPRU/SEMT/AWY/PROBADAS X/ATS, EET:06:20 HRS, TRAMO INTERNO:SLTJ/SLCO/SELT/SLVR-SLTR/SLSA Y ENTRE ELLOS, INGRESO ESTIMADO A SLTJ 02:07/2025 16:00 UTC, SALIDA ESTIMADA SLCO 03/07/2025 14:00 UTC, PILOTO Y 1 PAX."; asimismo su enmienda de 03/07/2025, el cual modifica la fecha de Ingreso y Salida del 08/07/2025 al 18/07/2025, cambiando de ruta de Ingreso y Salida y finalmente el control electrónico de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) de 15/07/2025, que dio a conocer la salida de la aeronave tipo PIPER AZTECA PA-23-250 con matrícula LV-LDH, programada para el día 17/07/2025, por el Aeropuerto "Ernesto Roca Barbadillo".  
Que en atención a los Informes AN/GRLPZ/FGY/1/09/2025, AN/GNN/DNPTA/1/89/2025 y AN/GG/UPECG/1/205/2025, todos de 15/07/2025, emitidos por la Administración Aduana Frontera Guayaramerín, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluyó que es necesaria la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Ernesto Roca Barbadillo", con la finalidad de adoptar las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional; no obstante, considerando que a la fecha de salida de la aeronave no se tenía programada una reunión de Directorio, en el marco de lo previsto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000 y Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado por Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, la Presidenta Ejecutiva a.i., mediante Resolución Administrativa N° RA-PE 01-042-25 de 15/07/2025, dispuso: "PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Ernesto Roca Barbadillo" - Guayaramerín, conforme lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Fecha
La Paz	Administración Aduana Frontera Guayaramerín	Aeropuerto "Ernesto Roca Barbadillo" de Guayaramerín	841	17/07/2025 (Salida)

**SEGUNDO.-** Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución del régimen aduanero Control de Divisas. (...)  
**CUARTO.-** La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007."  
Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1/756/2025 de 22/07/2025, concluye que: "En virtud de los argumentos y las consideraciones técnico legales expuestas, habiéndose efectuado la revisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-042-25 de 15/07/2025, se concluye que ésta cumple con el carácter excepcional y de emergencia que motivó su emisión, en tal contexto, dicho acto administrativo se enmarca dentro lo establecido en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y Artículo 32 del Texto Ordenado del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, por lo tanto, no contraviene la normativa vigente"; en consecuencia, corresponde al Directorio de la Aduana Nacional emitir la Resolución Administrativa que convalide la decisión asumida por Presidencia Ejecutiva.  
**CONSIDERANDO:**  
Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.  
Que el Artículo 35, Inciso h) del citado Reglamento faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.  
Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.  
**POR TANTO:**  
El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;  
**RESUELVE:**  
**ÚNICO.-** CONVALIDAR la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-042-25 de 15/07/2025, emitida por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional. Regístrese, comuníquese y cúmplase.



1 línea gratuita



## CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a oferentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

**COTIZACIÓN SIMPLE N°043/2025**

### "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y CONTRATOS ESP II"

Se podrá obtener y recibir las Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. [www.entel.bo](http://www.entel.bo), (desplegar Institucional / Contrataciones) a partir del 16 de agosto de 2025.

**CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Presentación de Ofertas	22/08/2025	10:00	Entel S.A. Edificio Tower, Calle Federico Zuzco N° 1771 Planta Baja (Recepción-Ingreso Principal)

**Agosto de 2025**



[www.aduana.gob.bo](http://www.aduana.gob.bo)  
Línea gratuita: 800 10 5001

**Aduana Nacional**  
Trabaja por ti

### RESOLUCIÓN N° RD 01-056-25 La Paz, 12 AGO 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**  
Que los Numerales 4 y 5 del Parágrafo I, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.  
Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la Potestad Aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.  
Que el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijan las leyes.  
Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990, señala que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas y la citada Ley; asimismo, establece que para el ejercicio de sus funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones de acuerdo reglamento.  
Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que la potestad aduanera es el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.  
Que el Artículo 30 del citado Reglamento establece que: "La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)"  
Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (Versión 3 Ajustado), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, en su Artículo 17 Proceso de diseño o rediseño organizacional, Parágrafo IV. Identificación de unidades y conformación de áreas organizacionales que llevarán a cabo a las operaciones especificando su ámbito de competencia, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."  
**CONSIDERANDO:**  
Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante Certificado N° DGAC-AGA-01/2023, establece que la solicitud de NAABOL - Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos, cumplió con los requisitos normativos para realizar las operaciones de aviación civil nacional e internacional en el Aeropuerto "Alicantari", con código OACI SLAL.  
Que mediante Nota CAR/DGE-DNOP N° 0075/2025, emitido por NAABOL - Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos, comunica que los días 5, 6 y 7 de agosto el Aeropuerto "Alicantari" tendrá una atención de 24 horas para la atención de los diferentes vuelos que llegaran a la ciudad de Sucre para asistir a los eventos conmemorativos.  
Que en atención a los Informes AN/GRPT/ISR/1/122/2025, AN/GNN/DNPTA/1/98/2025 y AN/GG/UPECG/1/220/2025, todos de 04/08/2025, emitidos por la Administración de Aduana Interior Sucre dependiente de la Gerencia Regional Potosí, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluyó que es necesaria la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Alicantari" - Sucre, con la finalidad de adoptar las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional; no obstante, considerando que a las fechas de salida de las aeronaves no se tenía programada una reunión de Directorio, en el marco de lo previsto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000 y Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado por Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, la Presidenta Ejecutiva a.i., mediante Resolución Administrativa N° RA-PE 01-047-25 de 04/08/2025, dispuso: "PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "Alicantari" - Sucre, conforme lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Fecha
Potosí	Administración Aduana Interior Sucre	Aeropuerto Internacional "ALCANTARI" - SUCRE	101	05/08/2025 al 07/08/2025

**SEGUNDO.-** Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo (derivado del control al equipaje acompañado del viajero). (...)  
**CUARTO.-** La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007."  
Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1/811/2025 de 12/08/2025, concluye que: "En virtud de los argumentos y las consideraciones técnico legales expuestas, habiéndose efectuado la revisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-047-25 de 04/08/2025, se concluye que ésta cumple con el carácter excepcional y de emergencia que motivó su emisión, en tal contexto, dicho acto administrativo se enmarca dentro lo establecido en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y Artículo 32 del Texto Ordenado del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, por lo tanto, no contraviene la normativa vigente"; en consecuencia, corresponde al Directorio de la Aduana Nacional emitir la Resolución Administrativa que convalide la decisión asumida por Presidencia Ejecutiva.  
**CONSIDERANDO:**  
Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.  
Que el Artículo 35, Inciso h) del citado Reglamento faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.  
Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.  
**POR TANTO:**  
El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;  
**RESUELVE:**  
**ÚNICO.-** CONVALIDAR la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-047-25 de 04/08/2025, emitida por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional. Regístrese, comuníquese y cúmplase.

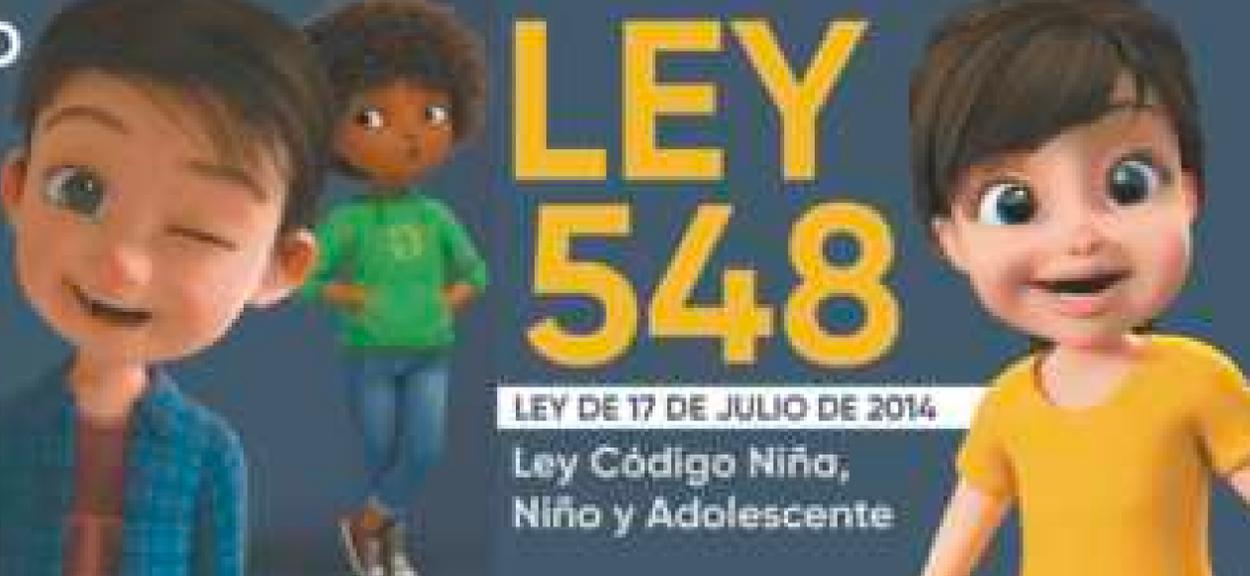


# DERECHO A LA SALUD

## ARTÍCULO 18

Las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a un bienestar completo, físico, mental y social.

Asimismo, tienen derecho a servicios de salud gratuitos y de calidad para la prevención, tratamiento y rehabilitación de las afecciones a su salud.



# LEY 548

LEY DE 17 DE JULIO DE 2014

## Ley Código Niño, Niño y Adolescente

Ahora  
**EL PUEBLO**

# Sociedad

• Javier Prado

El Servicio Departamental de Salud (Sedes) de Beni confirmó dos nuevos casos de tosferina, también conocida como coqueluche, y cuatro de chikungunya, detectados en las últimas semanas.

“En el caso de la tosferina, llamada coqueluche o tos de ahogo, tenemos dos casos positivos en Riberalta. Los niños afectados no corren riesgo y con ellos sumamos siete casos en lo que va del año”, informó el responsable de Epidemiología, Antonio Castro, en contacto con Bolivia TV.

La tosferina es una enfermedad respiratoria altamente contagiosa causada por la bacteria Bordetella pertussis. Provoca ataques de tos severa que dificultan la respiración y se transmite por gotículas salivales al toser o estornudar.

En casos graves, sobre todo en lactantes, puede derivar en complicaciones como neumonía, convulsiones o incluso la muerte.

Castro indicó que no se registraron nuevos casos de sarampión, se mantienen en cuatro los positivos, e instó a los padres a vacunar a sus hijos contra esta enfermedad y la tosferina.

En cuanto a la chikungunya, el Sedes reportó un aumento progresivo de casos: tres nuevos en Riberalta y uno en Guayaramerín. Esta enfer-

## VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

# Dos casos más de coqueluche y cuatro de chikungunya se reportan en el Beni

Los niños afectados no corren riesgo y con ellos suman siete los casos en lo que va del año. La tosferina es una enfermedad que provoca ataques de tos severa.

medad, al igual que el zika y el dengue, es transmitida por el mosquito Aedes aegypti. Las autoridades recomendaron eliminar recipientes y objetos que acumulen agua para evitar la proliferación del vector.

El Sedes anunció que en los próximos días se desplegarán brigadas móviles para reforzar la vacunación contra la tosferina en comunidades rurales y zonas periurbanas, donde se ha detectado mayor vulnerabilidad. Además se prevé la entrega de material informativo y la organización de talleres para capacitar a las familias en medidas de prevención.

En el caso de la chikungunya, se planifica una campaña de fumigación intensiva en Riberalta y Guayaramerín, junto con operativos de limpieza comunitaria para reducir criaderos del mosquito transmisor. Las autoridades insisten en que la colaboración de la población es clave para frenar la propagación de estas enfermedades.



Un niño inmunizado contra la tosferina o coqueluche.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

## EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI

# El Gobierno refuerza el abastecimiento de agua con 312 tanques de 2.700 litros

• Ahora El Pueblo

**El Gobierno, mediante Defensa Civil, entregó 312 tanques de agua con capacidad de 2.700 litros cada uno a nueve municipios del departamento de Beni, como parte de las acciones para mitigar los efectos de las inundaciones y riadas en la región.**

“Defensa Civil entregó tanques de agua a nueve municipios, los cuales ya fueron trasladados y, posteriormen-

te, distribuidos a sus comunidades”, informó el responsable de Defensa Civil en Beni, Juan Marcelo Villegas, en contacto con Bolivia TV.

La entrega oficial se hizo el miércoles en un acto público con la presencia de autoridades municipales y representantes de las comunidades beneficiadas.

### ACCESO AL AGUA

Los tanques permitirán garantizar el acceso a agua segura para el consumo y uso doméstico en zonas donde las riadas afectaron gra-

vamente a las fuentes naturales de abastecimiento.

Villegas adelantó que en los próximos días se prevé la distribución de ayuda humanitaria adicional, que incluirá alimentos, insumos de primera necesidad y kits de higiene para las familias damnificadas.

Destacó además que el trabajo de asistencia se mantiene activo en coordinación con los gobiernos municipales y organizaciones locales, con el objetivo de atender de forma inmediata las necesidades más urgentes de la población afectada.

// FOTO: ARCHIVO



Defensa Civil entregó 312 tanques de agua a nueve municipios del departamento de Beni.

# Editorial

## El compromiso con la democracia

**E**s casi un quinquenio en que el presidente constitucional Luis Arce Catacora demostró, con hechos y no solo palabras, su compromiso democrático con el Estado Plurinacional y con el pueblo que lo eligió en octubre de 2020 con el 55,10% de la votación nacional. Una vocación que reafirmó con miras a las elecciones de mañana y el traspaso de mando del 8 de noviembre, garantizando una transición democrática hacia un nuevo gobierno, acatando lo que los bolivianos decidan en las urnas, en el país y el extranjero.

Antes que se active el proceso rumbo a los comicios, Arce demandó que se respete el derecho al sufragio de la población y que se permita el mejor clima social posible para materializarlo, lo que no contó con el apoyo del evismo y la vieja derecha, que otra vez mostraron su rostro antidemocrático con protestas desestabilizadoras no solo contra el Gobierno, sino contra las elecciones, y con una asfixia económica en el Legislativo que buscó generar convulsión social, al dejar sin divisas a la importación de combustibles.

Sin embargo, pudo más el espíritu democrático que la conspiración. Por ello, cuando el Tribunal Supremo Electoral (TSE) requirió de respaldo político, Arce puso por delante el consenso y el cumplimiento de los acuerdos para organizar unas presidenciales libres de injerencias, plurales, transparentes, imparciales y pacíficas; cuando la derecha dejó sin recursos al voto en el exterior, extremó los esfuerzos para el desembolso de divisas, a la par de garantizar los más de Bs 300 millones para el sufragio en el suelo boliviano.

Este compromiso fue ratificado por el Presidente ante las delegaciones de observación electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea (UE), que forman parte de las 19 misiones que validarán la transparencia de la jornada que convocará a poco más de 7,9 millones de bolivianos. "Como un Gobierno elegido democráticamente, nos comprometemos a asegurar una transición democrática hacia el próximo gobierno, que también será elegido a través del voto popular", remarcó.

Uno de los legados de Arce es precisamente haber preservado la democracia boliviana, ante todo y contra todos, cumpliendo el mandato recibido al asumir la presidencia tras la gestión de facto de Jeanine Añez. Lo hizo pese a ser el gobierno más asediado de la reciente historia democrática, por el afán de Evo Morales de conseguir una candidatura inconstitucional y la guerra política, económica, legislativa y mediática activada por la derecha en su contra, lo que incluyó un fallido golpe de Estado el 26 de junio de 2024.

El camino está expedito para la votación de este domingo y la transición con miras al 8 de noviembre. Por esto, Arce convocó al pueblo a asistir a las urnas con patriotismo y responsabilidad para elegir a 352 autoridades nacionales, entre ellas al presidente y el vicepresidente, porque su participación es la máxima expresión de la democracia. Lo hace con la convicción democrática que caracterizó a su mandato, porque, como él dijo, saldrá por la puerta de la Casa Grande del Pueblo así como entró hace cinco años.

Uno de los legados de Arce es precisamente haber preservado la democracia boliviana, ante todo y contra todos, cumpliendo el mandato recibido al asumir la presidencia tras la gestión de facto de Jeanine Añez.

**A PULSO**



## Tribuna

La manipulación del dólar en Bolivia:  
nada nuevo bajo el sol

Elena Paz

La Época

Comenzó la pausa electoral en Bolivia y desde ahora se impide a alianzas políticas, partidos, movimientos, candidatos y medios de comunicación difundir cualquier tipo de propaganda en favor de uno u otro candidato.

Los últimos meses de campaña estuvieron tomados por el debate económico, donde un espacio protagónico ocupó el dólar.

El mes pasado, el candidato empresario y magnate Samuel Doria Medina, que encabeza las preferencias en gran parte de las encuestas, dijo ante la cadena RTP: "En 100 días resolveremos la falta de dólares en el país".

Y en sus redes sociales volvió sobre el tema hace unas semanas: "El dólar ha bajado un poco, por debajo de los Bs 15. ¿Por qué? El tipo de cambio es sensible a lo que pasa en la política nacional. Una parte de su subida se puede deber a las sensaciones políticas".

Según él esa baja estaría dada por la "certidumbre" que produciría en los tenedores de dólares su eventual triunfo.

Lo único cierto es que esta semana el dólar paralelo se ha cotizado en torno a los Bs 13.5, después de haber pisado los Bs 20.

El presidente Arce, en el programa de RTP *Fuego Cruzado*, recientemente ha vinculado la falta de provisión regular y de importación de combustibles con la escasez de dólares: "Porque el problema no es la subvención, son los dólares para la importación... ahorita no podemos hacer absolutamente nada, porque el problema es que no hay combustible, que no podemos importar, por la falta de dólares".

El economista Jorge Viaña, la noche del miércoles en el programa *Claro Oscuro*, también de RTP, defendió

el Modelo Económico por su alta capacidad de generación de ingresos, acusando que la crisis del dólar estaría asociada a la no repatriación de la moneda por parte de agroexportadores, a la explotación ilegal de la minería y a una mala jugarreta de la banca. Tres actores que han obtenido jugosos ingresos este último lustro, pero aliados en hacer naufragar al Gobierno.

Causas más, causas menos... el dólar ha sido el fantasma que ha penado y hasta acabado y barrido con el Proceso de Cambio al punto de llevarlo a sus niveles de aceptación más bajos.

¿Es novedoso lo que ocurre con el dólar en Bolivia?

Claro que no. Es una realidad que afecta a países izquierdistas como Cuba y Venezuela.

¿Mucha coincidencia?

En el primer caso, un actor clave ha sido la plataforma elTOQUE, dirigida a incidir en los mercados financieros, en el empeño monetario de la isla y manipular intencionadamente el tipo de cambio. Dicen: "Surgimos en 2014 como un proyecto del departamento latinoamericano de la ONG holandesa RNW Media (antigua Radio Nederland Wereldomroep)". Su objetivo primero es afectar tasas de cambio, disparar el dólar paralelo respecto al oficial, provocar escasez de dólar e inflación, afectar a las familias para ponerlas contra el Gobierno.

En el segundo caso, ocupa ese lugar la plataforma Dolar Today, creada en 2010 y una de las mayores conspiradoras contra la Revolución bolivariana. Con un dólar paralelo que incrementa a diario en su sitio web afectando la economía de la nación petrolera durante años, intensificándose su labor en calendario electoral.

La asfixia, en los tres casos, es real e indesmentible. La estrategia es similar: retirar dólares.

¿El artificio?: los laboratorios del Departamento de Estado y la CIA.

Cuba y Venezuela lo han denunciado permanentemente.

Pero resulta sorprendente que hasta ahora en Bolivia no salga a la luz este tema y que se haya hecho las denuncias correspondientes o que ingenuamente se piense que "las leyes del mercado" han llevado al colapso actual.

Todo se enreda más cuando vemos, en el caso cubano, cómo el coordinador de elTOQUE, José Hassan Nieves, realiza sus actividades desde su oficina/fachada Mediaplus Experience (Florida), ubicada en 9831sw 16th st Pembroke Pines, Miami. Y como en una reciente comunicación con el empresario alemán Maxim Ulrich, accionista de la trasnacional Altana, acepta un aporte inicial de 10 mil euros de este a cambio de manipular las tasas del euro paralelo en la isla hasta prometerle que en este mes de agosto llegaría a costar 550 pesos nacionales un euro. Toda una operación y distorsión del mercado financiero.

Además, están los de estas plataformas con la Fundación Nacional para la Democracia (NED), con el supuesto "defensor de los Derechos Humanos y productor de cine venezolano" Thor Halvorssen Mendoza, presidente de Human Right Foundation. Y ¿cómo no? Con la Fundación para los Derechos Humanos en Cuba (FDHC), cuyo director de investigación es el boliviano Hugo Antonio Achá Melgar, el mismo que estuvo acusado de ser partícipe en el caso terrorismo de hotel Las Américas y vinculado al atentado en el domicilio del excardenal Julio Terrazas.

¿Qué une a estos personajes cubanos, venezolanos y bolivianos? Su rabioso anticomunismo y su actividad mercenaria en favor de los Estados Unidos y actualmente del secretario de Estado, Marco Rubio. Además del afán de lucro de cada uno de ellos y sus ONG o fundaciones constituidas y utilizadas para atacar a estas tres naciones latinoamericanas.

¿Será que mágicamente las "leyes del mercado" favorecerán a Doria Medina en "100 días" o es que tiene otra carta bajo la manga?

## Con un acto de valentía, Lula permite el aterrizaje de un avión ruso en Brasilia



Tulio Ribeiro

Un avión de carga ruso Ilyushin IL-76, operado por Aviacon Zitotrans –sancionado por el gobierno de Estados Unidos en 2023– aterrizó la mañana del domingo 10 de agosto en el Aeropuerto Internacional de Brasilia, tras un vuelo de conexión desde Moscú. Aviacon fue sancionada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos por transportar carga a Venezuela. En contacto con esta columna, la Fuerza Aérea Brasileña (FAB) informó que la aeronave que llegó a Brasilia tiene la matrícula civil AZS1705, diferente a la sancionada por la Casa Blanca, aunque es operada por la misma compañía.

El avión de carga permaneció en el Aeropuerto Juscelino Kubitschek y su despegue se programó para el miércoles 13 de agosto. La FAB no reveló el contenido de la carga y enfatizó que solo el operador del vuelo sabe qué se transportaba. "Nuestro trabajo es controlar el espacio aéreo, no la carga", explicó un miembro de la dirección de la FAB. Según el oficial militar, el aterrizaje del avión de carga ruso en Brasil no forma parte de ninguna operación militar conjunta entre ambos países.

Sin embargo, la oposición de derecha utilizó al senador Marcio Bittar (União-AC) para solicitar información al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Asuntos Exteriores

sobre el aterrizaje y la estancia en Brasil del avión de carga ruso Ilyushin IL-76TD. La aeronave está sujeta a sanciones impuestas por Estados Unidos por sospecha de transportar equipo militar a Corea del Norte y brindar apoyo logístico a Venezuela. La presencia del avión ha generado preocupación en el Congreso y en la comunidad de seguridad brasileña. Se trata de un avión de carga estratégico, frecuentemente utilizado en operaciones militares. A diferencia de otros aviones que llegan desde Rusia con pasajeros o carga, no sigue una ruta preestablecida y su paso no fue reportado a la ANAC, la Agencia Nacional de Aviación Civil.

La Fuerza Aérea ha mantenido en secreto el propósito de la misión del avión, ya que fue trasladado a la Base Aérea de Brasilia y no se encuentra cerca de aeronaves regulares. El avión aterrizó el domingo (10) en Conakry, Guinea, país utilizado por el Cuerpo de África (un grupo mercenario subordinado al gobierno ruso que sucedió al Grupo Wagner) para distribuir armas por todo el continente africano. Tres días después, el avión ruso, sancionado por Estados Unidos, despegó de Brasilia. En la noche del miércoles 13 de agosto, el avión Ilyushin IL-76, sancionado por el gobierno estadounidense, despegó del Aeropuerto Internacional de Brasilia.

El vuelo tuvo lugar un día después de que el presidente Luiz Inácio Lula da Silva llamara al presidente ruso Vladimir Putin y en un momento en que Estados Unidos impone sanciones a Brasil por episodios de censura y persecución política. En sus solicitudes de información al Poder Ejecutivo,

el senador Bittar cuestiona quién autorizó la entrada de la aeronave, el propósito de la operación, la carga y la identidad de la tripulación, además de indagar si se siguieron los protocolos de seguridad compatibles con las sanciones internacionales. Bittar presentó solicitudes de información dirigidas a los ministros de Relaciones Exteriores, Mauro Vieira, y de Defensa, José Múcio Monteiro.

"Esta complacencia no es neutralidad, es complicidad. Brasil no puede ser el patio trasero de regímenes que desafían la libertad y el orden internacional. Este aterrizaje inexplicable simboliza la peligrosa incertidumbre de la política exterior actual", declaró el senador en el plenario el martes (12), acusando al gobierno de alinearse con "tiranías" en nombre de un supuesto pragmatismo diplomático.

El congresista ultraderechista también amplió sus críticas a la política exterior de Brasil, afirmando que su enfoque actual repite una "receta marxista" que, según él, ya ha provocado crisis en otros países latinoamericanos. Para Bittar, la soberanía e integridad diplomática de Brasil no deben utilizarse como moneda de cambio para acuerdos considerados "turbios". Las solicitudes 593/2025 y 594/2025 están pendientes de análisis en el Senado. De aprobarse, los ministerios tendrán 30 días para responder. Todo este contexto solo quedó garantizado por el liderazgo de Lula da Silva y la defensa de la soberanía al recibir el avión ruso, otra chispa geopolítica que podría desatar una controversia entre Brasil y Estados Unidos, algo habitual en estos días.

www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

**RESOLUCIÓN N° RD 01-057-25**  
La Paz, 12 AGO 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijan las leyes.

Que el inciso g) del Artículo 133 de la referida Ley dispone que las mercancías que lleguen al país con destino a las ferias de exposición internacional ya sea del exterior o de zonas francas deben ser consignadas en el documento de embarque, según el medio de transporte utilizado a nombre de la entidad responsable de la organización de las ferias y exposiciones, la que certificará sobre su participación en la exposición. Estas mercancías podrán importarse temporalmente con suspensión del pago de tributos aduaneros de importación para su exposición y posterior venta o reexportación, cumpliendo con los requisitos, garantía suficiente y formalidades que la Aduana Nacional establezca para tal efecto.

Que el Artículo 2 de la Ley N° 3162 de 15/09/2005, Ley de Promoción de la Actividad Ferial Internacional y de Exposiciones, señala que las personas naturales o jurídicas podrán organizar ferias y exposiciones internacionales, además de las actividades conexas, en el territorio nacional, siempre que sus documentos constitutivos expresen como objeto exclusivo el realizar tales actividades y cumplan con las exigencias estipuladas por ley, esta actividad estará bajo supervisión del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el cual además autorizará el funcionamiento y aprobará el reglamento interno de las ferias de exposición.

Que los Artículos 3 y 5 de la Ley previamente mencionada, establecen los requisitos que deben cumplir tanto las personas naturales o jurídicas que organizan ferias y exposiciones internacionales, como las condiciones de programación para su realización, infraestructura y de servicios, para lo cual el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural es la institución que autoriza al organizador de ferias internacionales.

Que en ese sentido, el Artículo 6 de la citada Ley, dispone que los recintos donde se realicen ferias internacionales de exposición, serán declarados por la Aduana Nacional como Depósito Aduanero Ferial, treinta (30) días calendario antes de la inauguración del evento, durante la realización del evento y treinta (30) días calendario posteriores a su clausura, y las mercancías destinadas a estos recintos bajo el régimen de admisión temporal, ingresarán directamente a depósitos aduaneros feriales, sin más trámite que la presentación del conocimiento de embarque, los organizadores de la feria exposición internacional, darán la garantía suficiente a la Aduana Nacional por la suspensión temporal del pago de tributos aduaneros. La Aduana Nacional reglamentará los procedimientos para el cumplimiento del citado Artículo.

Que el Artículo 218 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, dispone que: "Con destino a ferias internacionales, la administración aduanera podrá admitir temporalmente, con suspensión del pago de tributos aduaneros y previa constitución de la boleta de garantía bancaria o seguro de fianza, hipoteca o garantía prendaria por el cien por ciento (100%) de los tributos aduaneros de importación, las mercancías extranjeras, procedentes del exterior o de zonas francas, para su exposición y su posterior venta, incluyendo los materiales y herramientas indispensables para la instalación de pabellones y puestos de exhibición, siempre que en el manifiesto internacional de carga y los demás documentos aduaneros, se haga constar que ingresan al país con destino a una feria internacional, lo que debe ser certificado por la entidad responsable de la organización de la feria internacional. Las mercancías destinadas a ferias internacionales ingresarán directamente a depósito ferial. (...)"

Que por la Resolución de Directorio N° RD 01-029-22 de 29/06/2022, se aprobó el Reglamento para Ferias Internacionales con Código E-N-DNPTA-R5, Versión 1.

Que mediante Informe AN/GNN/DNPTA/199/2025 de 12/08/2025, la Gerencia Nacional de Normas, establece la necesidad de efectuar la actualización del Reglamento para Ferias Internacionales.

a este efecto refiere que realizó la actualización del formato del documento, incorporó y actualizó definiciones, añadió la secuencia de pasos en los Artículos 10 y 14 del proyecto de Reglamento, en el Artículo 16 de constitución de garantías, adicionó lo previsto en el Artículo 218 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000 y modificó el plazo de revisión por parte de la Administración Aduanera de cuarenta y ocho (48) horas a cinco (5) días, bajo ese contexto el citado Informe concluye que: "(...) 2. El proyecto de Reglamento para Ferias Internacionales, GNN-REG-24 Versión 2, fue elaborado considerando la legislación y normativa vigente conforme lo descrito en el numeral 11.2 del presente Informe. 3. Asimismo, el Reglamento para Ferias Internacionales propuesto, responde a las necesidades operativas de las Administraciones Aduaneras para promocionar la economía nacional, siendo que su redacción ha sido adecuada para una mejor comprensión por parte de los Organizadores Feriales, Expositores y otros; por lo cual se puede establecer que su aplicación es viable y factible técnica y operativamente. 4. Para la implementación del Reglamento para Ferias Internacionales GNN-REG-24 Versión 2, se considera pertinente que la vigencia e implementación del Reglamento para Ferias Internacionales actualizado, sea a nivel nacional a partir del día hábil siguiente a su publicación, siendo factible técnicamente y operativamente. 5. Se debe dejar sin efecto el Reglamento para Ferias Internacionales, aprobado mediante RD 01-029-22 de 29/06/2022."

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/814/2025 de 12/08/2025, concluye que: "En virtud de los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en el Informe AN/GNN/DNPTA/199/2025 de fecha 12/08/2025, emitido por la Gerencia Nacional de Normas, se concluye que el "Reglamento para Ferias Internacionales" con Código: GNN-REG-24 Versión 2, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación a su vez recomienda su aprobación por el Directorio."

**CONSIDERANDO:**  
Que el Artículo 34 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, establece que la máxima autoridad de la Aduana Nacional es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras.

Que el Artículo 37, Inciso e) y el Inciso i) de la Ley General de Aduanas determina que es atribución del Directorio, dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos y aprobar las medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de los procedimientos aduaneros.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, Reglamento a la Ley General de Aduanas, señala que corresponde al Directorio de la Aduana Nacional, dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

**POR TANTO:**  
El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferida por Ley:

**RESUELVE:**  
**PRIMERO.- APROBAR** el "Reglamento para Ferias Internacionales" con Código: GNN-REG-24 Versión 2, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** El Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del día siguiente hábil a su publicación.

**TERCERO.-** A partir de la vigencia del Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, deja sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-029-22 de 29/06/2022, que aprobó el Reglamento para Ferias Internacionales, con Código E-N-DNPTA-R5, Versión 1.

La Gerencia Nacional de Normas, las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Clasificados**

**VARIOS:**

**NUESTROS PRECIOS X PALABRA**

**Lunes a Sábado 0,75 centavos**

**Domingo 1 boliviano**

**MÁXIMO 50 PALABRAS**

Ven y visita nuestra Agencia D. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES 8:30 a 16:30

**AVISO DE CORTES PROGRAMADOS**

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

San Juan (desde avenida El Cóndor hasta calle Tupac Katari), Copacabana (desde calle 23 de Marzo hasta calle Camacho), Los Andes, avenidas: Marco Kapac, Sucre (desde avenida El Cóndor hasta avenida Simón Roncal), Simón Roncal, calles: Caranavi, San Simón, Murillo, Camacho (desde avenida Maruja Salazar hasta calle Los Andes), Tupac Katari, avenida El Cóndor (desde avenida Maruja Salazar hasta avenida Sucre), calles: 23 de Marzo (desde calle San Juan hasta calle Los Andes), Murillo, Camacho y 23 de Marzo (desde avenida Manco Kapac hasta avenida Sucre).

Parte de la urbanización Alianza Norte, calle P. de Tana y avenida M. Morales Dávila (desde avenida Sucre hasta calle San Pedro); avenida Sucre (desde calle P. de Tana hasta avenida M. Morales Dávila) y calles adyacentes.

**ACHOCALLA**  
**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 09:00 hasta horas 13:00  
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de Achocalla Comunidad Marquirivi Z. Carcanavi avenida La Paz (desde calle Chilliwalli hasta calle Lipari) y calles adyacentes.

**SISTEMA ARONIA**  
**INSTALACIÓN DE POSTES**  
Desde horas 11:00 hasta horas 16:00  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Anquioma, Anquioma Alto, Anquioma Bajo, Vilacora, Alto Rosario, Bravo Alto, Bravo Salviani, Bravillo, Bravillo Alto, Bravo, Lacayani, Samaca del municipio Luribay de la provincia Loayza.

**SISTEMA NUEVO**  
**MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 09:00 hasta horas 17:00  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Lunlaya, Chari, Chacarapi, Entre Ríos del municipio de Charazani de la provincia Bautista Saavedra.

**SISTEMA NORTE**  
**RENOVACIÓN DE CABLES**  
Desde horas 10:00 hasta horas 15:00  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la colonia Buenos Aires del municipio Caranavi de la provincia Caranavi.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 15:00 hasta horas 17:00  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Palmarcito, Rancho Chico, San Martín Guayabal, Segunda San Martín, Ilimani, Santa Elena de la provincia Sud Yungas.

**DÍA: JUEVES 21 DE AGOSTO DE 2025**

**CIUDAD DE EL ALTO**  
**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 10:00 hasta horas 18:00  
Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 1 HORA, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 01:00 y 06:00 a las calles: 131, 130, avenida Panamericana (entre calles 102 y 104); calles: 102 entre avenida Panamericana y calle 130, 103 (entre calle 132 y avenida Panamericana) y calles adyacentes de la zona Villa Bolívar D.

**AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 09:00 hasta horas 13:00  
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Rigoberto Paredes, calle Tomas Katari (desde calle Bartolina Sisa hasta calle Tupac Katari) y calles adyacentes.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 09:00 hasta horas 13:30  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: A. José de Sucre (entre calles 5 y 6), M. Quiroga Santa Cruz (entre calles Max Fernández y Jesús de Nazaret); calles: Max Fernández (entre avenida A. José de Sucre y avenida M. Quiroga Santa Cruz), 5 (entre avenida A. José de Sucre y calle E), D, E (entre calles 4 y 6), 4, 6 (entre avenida A. José de Sucre y calle D) y calles adyacentes de la urbanización San Jorge.

**RENOVACIÓN DE CABLES**  
Desde horas 14:00 hasta horas 18:30  
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Cosmos 79, calles: Pasanakota (desde calle Chojna Pampa hasta calle Laripata), Chuchuluyá hasta calle Chichi hasta calle Pasanakota y calles adyacentes.

**SISTEMA NUEVO**  
**MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 09:00 hasta horas 17:00  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Curva, Lagunitas y Cañisaya del municipio Curva de la provincia Bautista Saavedra.

**INSTALACIÓN DE POSTES Y AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 10:00 hasta horas 14:00  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Tacamara, Centro Molino, Villa Imperial, Modasala, Ocorani y comunidades aledañas de la provincia Ormasuyo.

**REEMPLAZO DE CRUCETAS**  
Desde horas 10:00 hasta horas 15:00  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Tazapaya, Lagiani, Chicote Grande, Laguada y Colpa Pocoso del municipio de Colquiri de la provincia Inquisivi.

Comunidades: Chiacari, Canton Pocoso, Achicala, Alfir, Parotani, Warahuarani, Humanpata, Chuseca, Z. Serena, Totoroco, Asati, Chapimarca, Siguas, Calajari, Colpani, Chiruta Callapa, Chiruta Tancatancani, Pacopampa, Picaturi, Alacaya, Cavari, Luchupai, Aconchahu, Vicuntalla, Copachulpa del municipio Inquisivi de la provincia Inquisivi.

Comunidades: Tamifiani del municipio Indendencia de la provincia Ayopaya  
Radio Base Entel de las provincia Inquisivi y Provincia Ayopaya.

**INSTALACIÓN DE POSTES**  
Desde horas 10:00 hasta horas 15:00  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las poblaciones: Las Carreras, Valencia, Mecapaca, Collana, Cachapa, urbanización Villa Bella y radio bases Tigo-Entel del municipio Mecapaca de la provincia Murillo.

**INSTALACIÓN DE POSTES Y PARARRAYOS**  
Desde horas 10:00 hasta horas 16:30  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Sancani, Berengela, Rosario de Bendilluma, Alto Quellacoza, Sarcota del municipio Santiago de Machaca de la provincia General José Manuel Pando.

Comunidades: Zaparaju, Chirijini, Pichuña, Callaza, Catacora, Cliza, Pampiría, Tolyu, Tolacollo, Quimsachata, Pajchiri, Zapanari, Parachi, Piñotani, Cotari, Iquillavi, Paurumani del municipio General José Manuel Pando.

Comunidades: Picatani, Charaña del municipio Charaña de la provincia General José Manuel Pando.

**SISTEMA NORTE**  
**REEMPLAZO DE POSTES**  
Desde horas 10:00 hasta horas 12:00  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la colonia San Salvador del municipio Caranavi de la provincia Caranavi.

**AGRADECIMOS SU COLABORACIÓN Y LE PEDIMOS TOMAR PREVISIONES.**

**800 17 3333**  
Línea gratuita [www.delapaz.bo](http://www.delapaz.bo)

**POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER REESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.**

**ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).**

# Últimas

## EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

# Construcción y equipamiento de Plantinera de Hortalizas en Aiquile tiene 87% de avance

El Presidente calificó esta obra como transformadora para los agricultores.

### • Ahora El Pueblo

En la Capital del Charango, en el municipio cochabambino de Aiquile, la construcción y equipamiento de la Plantinera de Hortalizas llegó al 87% y se perfila como el motor que fortalecerá las capacidades económicas de los agricultores de la región Sur.

“¡Un futuro más verde y próspero florece en Aiquile! Con un avance del 87% y una inversión que supera los Bs 8 millones, la construcción y equipamiento de la Plantinera de Hortalizas está a punto de convertirse en una realidad transformadora para nuestros agricultores”, informó el presidente Luis Arce en redes sociales.

### CENTRO PRODUCTIVO

Este centro productivo semimecanizado y autosostenible no solo satisfará la creciente demanda de plántulas de

// FOTO: PRESIDENCIA



El vivero producirá diariamente más de 3.000 plántulas de tomate, cebolla y otros.

hortalizas en el municipio de Aiquile y la región sur de Cochabamba, sino que también será un motor para mejorar los rendimientos y fortalecer las capacidades económicas de los agricultores.

Ejecutada a través del Fondo Concursable de In-

versión Pública Productiva (Focipp), del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), el vivero producirá diariamente más de 3.000 plántulas de tomate, pimentón, cebolla y sandía, que se comercializarán en Aiquile y otras regiones

agrícolas, incluso hacia los valles cruceños.

Arce destacó: “Gracias a un diseño adaptado a las características biofísicas de Aiquile y a la implementación de tecnologías innovadoras en sanidad vegetal, riego y suelo, estamos sembrando las semillas de un desarrollo agrícola más eficiente y sostenible”.

### EJECUCIÓN

Al agradecer por el proyecto, el ejecutivo regional de Aiquile, Teodoro Malverde, señaló que “era urgente y necesario que se implemente este tipo de viveros en el municipio”.

“Hoy, con mucha satisfacción y orgullo debo decir que es un vivero de bastante importancia para el municipio y los agricultores”, dijo.

De acuerdo con datos del Censo Agropecuario 2013, el municipio de Aiquile tiene como principal cultivo de verano la cebolla, con una producción de 109.114,5 quintales.



Vista del edificio de la Cancillería en La Paz.

## Bolivia rechaza el informe de EEUU sobre DDHH

### • Ahora El Pueblo

Bolivia, a través de la Cancillería, rechazó “categóricamente” el contenido y las conclusiones del denominado “Informe de Derechos Humanos 2024”, emitido por el Departamento de Estado de Estados Unidos (EEUU).

“Este documento elaborado sin consulta ni consentimiento alguno de nuestro país carece de rigor, objetividad y validez, y se enmarca en una visión unilateral e intervencionista que desconoce la realidad boliviana y nuestras instituciones democráticas”, señaló la Cancillería por medio de un comunicado en redes sociales.

Según Cancillería, el informe pretende incidir en la política boliviana y erosionar la confianza ciudadana en las instituciones del país, “utilizando afirmaciones arbitrarias y carentes de fundamento”, estando a puertas de unas elecciones generales.

“Nuestro país mantiene claros sus principios constitucionales, su compromiso con los derechos humanos y su apego a los mecanismos internacionales legítimos construidos sobre la base del respeto mutuo y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados”, apuntó.

El Ministerio de Relaciones Exteriores reafirmó que el Estado boliviano continuará trabajando con la comunidad internacional sobre la base del diálogo y la cooperación.

### • Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional declaró: “Situación de emergencia nacional” por contaminación ambiental, producto de la actividad minera y otros, en la Subcuenca Huanuni o Río San Juan del Sora Sora del departamento de Oruro.

Por este motivo, el Ejecutivo aprobó el miércoles 13 de agosto el Decreto Supremo 5442, en el Consejo de Ministros celebrado en la Casa Grande del Pueblo.

### DECRETO SUPREMO

El decreto 5442, de declaración de emergencia, tiene dos artículos y se encuentra publicado en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional.

El primer artículo señala

## EN LA SUBCUENCA HUANUNI, EN ORURO

# Declaran emergencia nacional por contaminación ambiental minera

que la finalidad del decreto es “proteger el medio ambiente, la salud de las personas, la biodiversidad y las actividades de la población boliviana ante la contaminación ambiental, provocada por eventos adversos de origen antrópico (producido por la actividad humana)”.

Asimismo, el segundo artículo establece: “Se declara Situación de Emergencia Nacional por contaminación ambiental, producto de la actividad minera y otras, en la Subcuenca Huanuni o Río San Juan del Sora Sora del Departamento de Oruro,

que afectan al medio ambiente y a su población”.

La declaratoria se da en el marco de la Ley 602 de Gestión de Riesgos de 14 de noviembre de 2014 y sobre la base de un informe de auditoría del Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (Conarade).

El decreto 5442 apunta a la preservación de la salud de

la población de la Subcuenca Huanuni o Río San Juan de Sora Sora del departamento de Oruro.



“Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo”, señala la norma aprobada por el

Consejo de Ministros el pasado miércoles.

Logo: Aduana Nacional Bolivia

Map: Mapa de Bolivia

Logo: Aduana Nacional Bolivia

Diagram: Diagrama de flujo de control

**Clasificados**

PROFESIONALES | FIANCACIONES | SERVICIOS | AGENCIAS | NEGOCIOS | EXTRAVIADOS

NECROLOGICOS | EMPRESAS | VIAJES Y TURISMO | LICITACIONES | EQUIPOS | SALUD

**extravió:**

EXTRAVIÓ RUAT DEL VEHÍCULO PLACA 1184-YSP PROPIEDAD DE EDGAR OYANDO

**ANUNCIOS Clasificados**

Ahora **EL PUEBLO**

**SUPLEMENTOS**

EL APARAPITA

www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

**RESOLUCIÓN N° RD 01-051-25**  
La Paz, 12 AGO 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que los Numerales 4 y 5 del Parágrafo I, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la Potestad Aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990, señala que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas y la citada Ley; asimismo, establece que para el ejercicio de sus funciones, se desconcentrará territorialmente en administraciones de acuerdo a su especialidad.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que la potestad aduanera es el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento establece que: "La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)"

Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (Versión 3 Ajustado), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, en su Artículo 17 Proceso de diseño o rediseño organizacional, Parágrafo IV. Identificación de unidades y conformación de áreas organizacionales que llevarán a cabo a las operaciones especificando su ámbito de competencia, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."

**CONSIDERANDO:**

Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/293/2025 de 24/07/2025, autoriza el ingreso de la aeronave tipo **PARTENAVIA P68TP-30** con matrícula **CP3226**, por el Aeropuerto "CAPITAN AV. SALVADOR OGAYA GUTIERREZ" - Puerto Suárez, para el día 31/07/2025, a las 15:30 UTC 1 PAX, asimismo, mediante correo electrónico de 24/07/2025, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), hace conocer la fecha estimada de ingreso de la aeronave tipo **PARTENAVIA P68TP-30** con matrícula **CP3226**, para el día 31/07/2025, por el aeropuerto "CAPITAN AV. SALVADOR OGAYA GUTIERREZ" - Puerto Suárez.

Que en atención a los Informes AN/GRSZ/FPS/1404/2025 de 24/07/2025, AN/GNN/DNPTA/193/2025 de fecha 25/07/2025 y AN/GU/UEPG/1/213/2025 del 28/07/2025, emitidos por la Administración Aduana Frontera Puerto Suárez, dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluyó que es necesaria la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "CAPITAN AV. SALVADOR OGAYA GUTIERREZ" - Puerto Suárez, con la finalidad de adoptar las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional; no obstante, considerando que a la fecha de ingreso de la aeronave no se tenía programada una reunión de Directorio, en el marco de lo previsto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000 y Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado por Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, la Presidencia Ejecutiva a.i., mediante Resolución Administrativa N° RA-PE 01-045-25

de 28/07/2025, dispuso: "**PRIMERO.-** Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "CAPITAN AV. SALVADOR OGAYA GUTIERREZ" - Puerto Suárez, conforme lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Fechas
Santa Cruz	Administración Aduana Frontera Puerto Suarez	Aeropuerto "Capitán Av. Salvador Ogaya Gutiérrez" de Puerto Suarez	721	31/07/2025 (ingreso)

**SEGUNDO.-** Autorizar al punto de control habilitado en el literal primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuanía e Importación para el Consumo. (...) **CUARTO.-** La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007."

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1781/2025 de 01/08/2025, concluye que: "En virtud de los argumentos y las consideraciones técnico legales expuestas, habiéndose efectuado la revisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-045-25 de 28/07/2025, se concluye que ésta cumple con el carácter excepcional y de emergencia que motivó su emisión, en tal contexto, dicho acto administrativo se enmarca dentro lo establecido en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y Artículo 32 del Texto Ordenado del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, por lo tanto, no contraviene la normativa vigente"; en consecuencia, corresponde al Directorio de la Aduana Nacional emitir la Resolución Administrativa que convalide la decisión asumida por Presidencia Ejecutiva.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

Que el Artículo 35, Inciso h) del citado Reglamento faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

**RESUELVE:**

**ÚNICO.- CONVALIDAR** la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-045-25 de 28/07/2025, emitida por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional. Regístrese, comuníquese y cúmplase.

# MURKEL VA POR EL TÍTULO DEL CHALLENGER DE DOBRICH

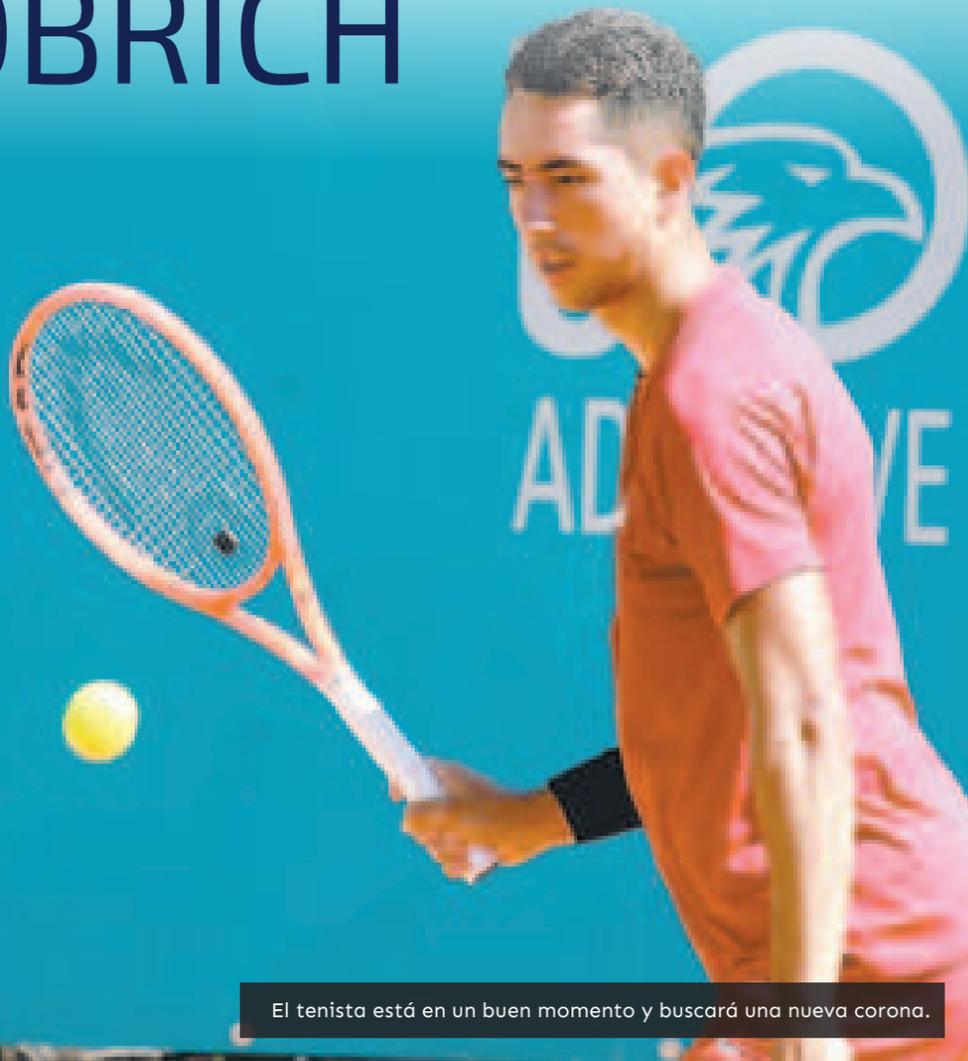


FOTO: MURKEL DELLIEN

El tenista está en un buen momento y buscará una nueva corona.

REYNALDO GUTIÉRREZ

**E**l tenista boliviano Murkel Dellien superó ayer al estadounidense Dali Blanch (6-0, 4-6 y 6-1) en la ronda semifinal del Challenger de Dobrich, en Bulgaria, y avanzó a la final que disputará hoy contra el checo Zdenek Kolar.

Dellien disputará su primera final del año luego de la gran semana que tiene en tierras búlgaras, donde figura como el sexto mejor clasificado de la competición.

Ayer jugó en la cancha central del Tennis Club Izida ante Blanch, quien a momentos puso en apuros al deportista trinitario, quien en los momentos difíciles sacó a flote sus mejores armas para reponerse y terminar como el vencedor de la contienda.

EL JUEGO

Fueron tres sets los que se jugaron, en el primero y el tercero se notó una gran ventaja del boliviano, mientras que el segundo fue parejo y cometió dos errores no forzados que le favorecieron al contrincante estadounidense.

En la primera cancha hubo tres quiebres de servicio a favor de Dellien, en la segunda igual hubo tres, dos fueron a favor del norteamericano y uno para el tenista nacional, mientras que en la tercera se

dieron dos para la raqueta número dos del país, que le dio la victoria.

El partido tuvo una duración de una hora y 50 minutos de juego.

La final será ante Kolar, que en semifinales eliminó al principal favorito del certamen, el bosnio Nerman Fatic, quien se retiró antes del segundo set luego de perder en el primero por 6-0.

PRIMER ENFRENTAMIENTO

Será la primera vez que Dellien y Kolar se enfrenten por el circuito profesional.

A priori, el boliviano es el favorito para ganar el torneo por su mejor ranking (287 contra 382).

El compromiso está programado para hoy a las 05.10 HB (hora de Bolivia) en la cancha central.

EN DOBLES

Dellien también participó en la especialidad dobles e hizo dupla con el tenista uruguayo Ignacio Carou. En el debut ganaron a la pareja conformada por el ucraniano Oleg Prihodko y el neerlandés Jelle Sells (7-5 y 6-1), pero en la ronda de los cuartos de final perdieron contra el ruso Pavel Verbin y el usbeko Sergey Fomin (6-2 y 6-1) y quedaron eliminados.

Murkel espera cobrarse revancha en la modalidad singles y demostrar su buen juego que le ha permitido clasificar a la final del certamen.

1ER.

título profesional a nivel individual de la temporada buscará ganar el tenista nacional Murkel Dellien.

## PRADO PIERDE EN LAS SEMIFINALES DEL CHALLENGER DE TODI

El tenista nacional Juan Carlos Prado (foto) quedó a un paso de avanzar a la final del Challenger de Todi, en Italia, al perder ayer en la semifinal de singles ante el local Stefano Travaglia (6-4 y 6-2).

Prado afrontó la ronda de 'semis' ante el sexto mejor clasificado de la competición en la cancha central del Tennis Club Todi 1971.

Fue un partido que tuvo una duración de una hora y 26 minutos, tiempo en el que intentó hacerle frente a Travaglia, que le rompió cinco veces el saque al deportista

cruceño (tres en el primer set y dos en el segundo).

A pesar de la derrota, Prado mostró un gran nivel en tierras italianas y ganó 22 puntos para el ranking ATP, además de embolsar un premio de 5.300 dólares.

Desde el inicio de su participación, la raqueta nacional mostró un juego ascendente que le permitió avanzar a paso seguro hasta la semifinal. Gracias a su buen despliegue dentro de la cancha.

En la modalidad dobles no le fue bien, hizo dupla con Boris Arias y cayeron en la primera ronda del torneo.

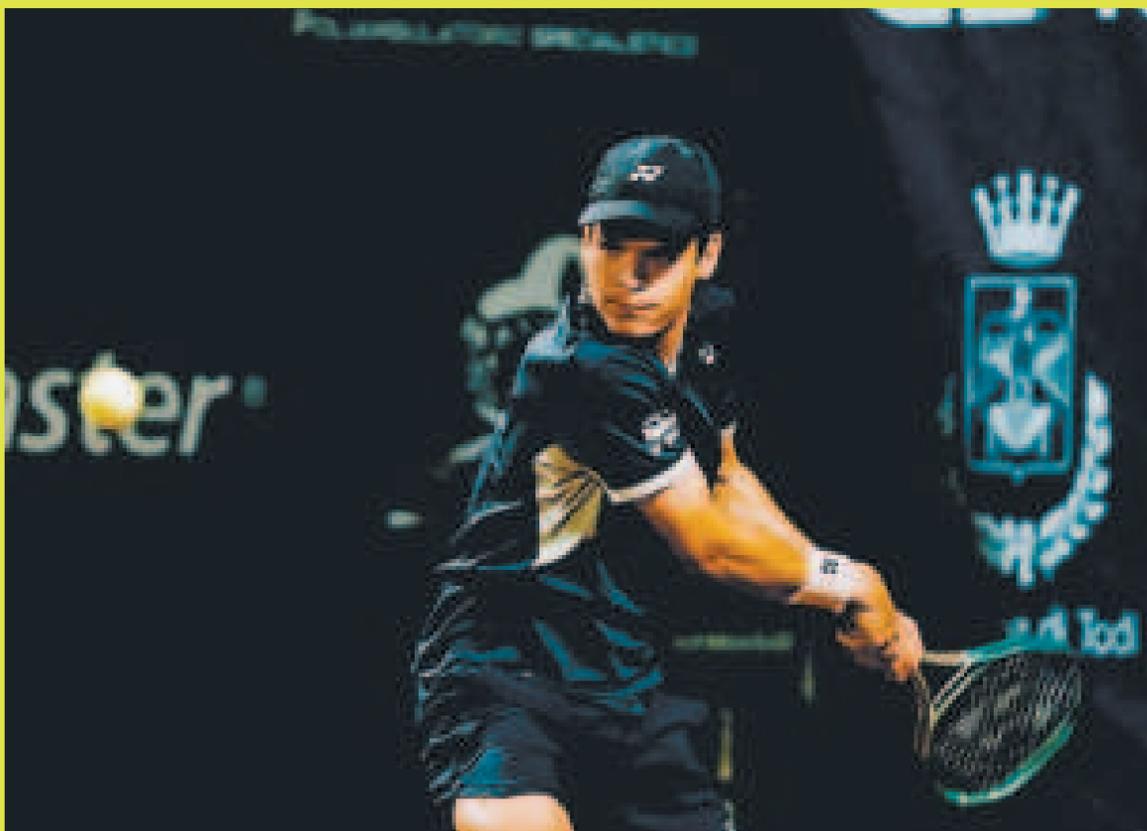


FOTO: MEF TENNIS EVENTS

## LA SELECCIÓN BOLIVIANA DEMORARÁ INICIO DE ENTRENAMIENTOS



FOTO: FBF

Óscar Villegas, técnico del equipo nacional.

El técnico Óscar Villegas anunció que la Selección boliviana comenzará el miércoles 27 de este mes, en La Paz, y no el lunes 25, como estaba prevista su labor preparatoria para los dos últimos partidos de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026.

La Verde enfrentará por la fecha 17 de las clasificatorias mundialistas a Colombia, en cotejo que se jugará el jueves 4 de septiembre próximo, en el estadio Metropolitano Roberto Meléndez de Barranquilla desde las 19.30. Cinco días después (martes 9) recibirá la visita de la selección brasileña, en compromiso que se desarrollará en el estadio Municipal de el a las 19.30.

Los dos encuentros son decisivos para las aspiraciones del equipo nacional de clasificar al repechaje. Para avanzar de manera directa debe ganar los seis puntos y esperar que Venezuela solamente sume tres unidades de local para dar el salto a la séptima ubicación en la tabla de posiciones, donde es octavo con 18 unidades, uno menos que la Vinotino (19).

“Tenemos un cronograma de los jugadores que llegarán. Lamentablemente, algunos se incorporarán directamente en Barranquilla y otros que están fuera del país esperamos tenerlos algunos días para trabajar en La Paz”, informó Villegas.

El técnico adelantó que convocará a 27 jugadores para la última doble fecha de las Eliminatorias, la mayoría juegan en el exterior y para evitar un desgasta físico que provoca los viajes aéreos se irán directo a Barranquilla.

Ese sería el caso de Roberto Carlos Fernández, Luis Haquín, Diego Arroyo, entre otros.

**6**

puntos está obligado a sumar Bolivia tres ante Colombia y tres ante Brasil para pelear la clasificación al repechaje.

# COMIENZA EL COLOCADO DE CÉSPED EN EL 'TAHUICHI'

EL COL dice que siguen trabajando en la organización de la final de la Copa Sudamericana con los tres niveles del Estado y esperan iniciar con las obras civiles, previa coordinación con la Conmebol.

REYNALDO+GUTIÉRREZ

**E**n cumplimiento con el cronograma de actividades, la empresa brasileña Campanelli comenzó a colocar los tepes de césped que estrenará el estadio Ramón Aguilera Costas en la final única de la Copa Sudamericana 2025, que se jugará el venidero 22 de noviembre.

“Ya se hizo la nivelación del terreno, el cambio total del sistema de riego, la adecuación de drenaje y el sembradío del pasto especial dará comodidad a todos los equipos”, explicó Carlos Dabdoub, presidente del Comité Organizador Local (COL).

**22**

de noviembre se jugará la final única de la Copa Sudamericana, en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz.

El dirigente indicó que el colocado del césped estará listo en un mes, aproximadamente, con el tiempo necesario para el mantenimiento, el fumigado y el control del terreno. También habrá una inspección de los personeros de la Conmebol al campo de juego, en fecha establecida en el cronograma de actividades.

La empresa Campanelli fue contratada de manera directa por la Conmebol, con una agenda de trabajo distinta a las obras que ejecuta la Gobernación de Santa Cruz, lo que da la certeza que la final única se disputará en el estadio 'Tahuichi', tomando en cuenta que es un torneo del ente rector del fútbol sudamericano.



FOTO: PRENSA COL

Obreros de la empresa Campanelli colocan los tepes de césped en el estadio 'Tahuichi'.

Patricio Rodríguez (de gorra), Santiago Echeverría (de plomo) y 'Tonino' Melgar en el gabinete médico de Bolívar.



FOTO: FACEBOOK

REYNALDO GUTIÉRREZ

**B**olívar sentirá la ausencia de tres piezas importantes en su estructura titular en el partido frente al elenco peruano de Cienciano, en el partido de vuelta de los octavos de final de la Copa Sudamericana, que se jugará el miércoles 20 de este mes, en el estadio Inca Garcilaso de la Vega de Cusco desde las 18.00.

No estarán en condiciones de jugar el compromiso copero los jugadores Patricio Rodríguez, Santiago Echeverría e Ignacio Cariglio, aunque este último comenzó a realizar ejercicios livianos y trabajo con balón, pero el entrenador Flavio Robatto, afirmó que "será muy difícil que llegue al partido del miércoles".

El mediocampista Rodríguez y el defensor Echeverría han quedado definitivamente descartados después de conocer los resultados de los exámenes médicos a los que han sido sometidos.

El equipo médico del plantel celeste, a través de la página oficial del club en las redes sociales, dio a el siguiente informe: Patricio Rodríguez sufre un esguince de ligamento colateral medial en la rodilla izquierda. Tiempo estimado tres semanas de recuperación.

Echeverría tiene un esguince de ligamento colateral medial grado II en la rodilla derecha, con un

# BOLÍVAR SIN TRES PIEZAS IMPORTANTES FRENTE A CIENCIANO

El equipo celeste enfrenará hoy a Blooming, en partido reprogramado de la cuarta fecha del grupo A de la Copa Bolivia, que se jugará en Montero desde las 17.00.

1

orureño será el árbitro central del cotejo, Javier Revollo, quien será asistido desde las bandas por Alfredo Valdez y Richard Orellana.

tiempo estimado de recuperación de seis semanas.

"Ambos jugadores se encuentran actualmente bajo tratamiento médico y en proceso de rehabilitación a cargo del club", dice el informe médico.

Sin embargo, ahí no termina el panorama, si la Academia avanza a los cuartos de final de la Sudamericana, que se tiene programado jugar el 16 y el 25 de septiembre, tampoco estarían en los encuentros Rodríguez -en el partido de ida- y Echeverría por el tiempo de recuperación. El que sí puede volver es Cariglio.

## PARTIDO

La Academia enfrentará hoy a Blooming, en cotejo reprogramado de la cuarta fecha del grupo A de la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano, que se desarrollará en el estadio Gilberto Parada de Montero desde las 17.00. Será el único partido del campeonato local.

El equipo cruceño buscará consolidarse en la punta -es puntero con 11 unidades- con un triunfo; mientras que el plantel de Bolívar tratará de sumar de a tres para escalar y compartir la segunda colo-

cación con Wilstermann, cada uno con nueve unidades.

Blooming tendrá la ventaja de enfrentar a un equipo mixto, porque varios jugadores habitualmente titulares en la Academia serán reservados por el técnico Flavio Robatto para el partido de la Copa Sudamericana frente al Cienciano de Perú. La idea es no arriesgar el físico de los futbolistas y dar minutos de juego a quienes no han tenido continuidad.

Después del compromiso, Bolívar retornará a La Paz para preparar el viaje a Perú.